



PLENARIA (N° 14/2017) \*

Cuadringentésima cuadragésima tercera

Jueves 4 de mayo de 2017

Lugar: Sala Valentín Letelier.

Horario de inicio: 15.00 horas. Horario de término: 17.45 horas.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta
- Acta N° 438 de 30 de marzo de 2017.

1.- Votación de la Propuesta del Rector para la Creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación. Oficio N° 290 de Rectoría, 12 de abril de 2017. (30 minutos).

2.- Propuesta de Reglamento de Remuneración. Comisión de Presupuesto y Gestión. (40 minutos).

2.1. Votación de las normas del proyecto original que fueron eliminada en el proceso de indicaciones de la comunidad universitaria (color rojo). Ex art. 16°; ex art. 17°, art 28.

2.2. Propuesta de la Mesa: reapertura del debate respecto del inciso tercero del art. 13° (ex art. 19°) aprobado en Sesión N° 434 del 02 de marzo de 2015, según Acuerdo SU N° 012/2017.

3.- Presentación de Propuesta de Acuerdo de Proponer a la Plenaria del Senado una solicitud al Rector para constitución de Mesa de Trabajo multipartita para la revisión, evaluación y eventual propuesta de modificación del Reglamento de jurisdicción de Estudiantes de la Universidad de Chile. Expone senador Alonso. (30 minutos)

4.- Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala Valentín Letelier en la Casa Central, el 4 de mayo de 2017, a las quince horas con catorce minutos, con la dirección del Rector Ennio Vivaldi V., como Presidente del Senado Universitario, se inicia la cuadragésima tercera plenaria, que corresponde a la sesión N° 119 del Senado 2014 – 2018.



Asistencia:

1. Diego Alonso F.
2. Antonio Behn Von Sch.
3. Daniel Burgos B.
4. Juan Cantuarias C.
5. María Domínguez S.
6. María Gómez M.
7. Fermín González B.
8. Luis González R.
9. Amanda Huerta F.
10. Willy Kracht G.
11. Juan Carlos Letelier P.
12. Mercedes López N.
13. Benjamín Mejías V.
14. Miguel Morales S.
15. María Elena Muñoz M.
16. Víctor Neira R.
17. Javier Núñez E.
18. Claudio Olea A.
19. Pablo Oyarzún R.
20. Eric Palma G.
21. Irma Palma M.
22. Roberto Pantoja P.
23. Claudio Pastenes V.
24. Leonor Pepper B.
25. Doris Pinto M.
26. Abraham Pizarro L.
27. Manuel Rosenbluth C.
28. Carlos Ruiz S.
29. Guillermo Soto
30. María Valenzuela B.
31. Ennio Vivaldi V.

- **Excusas por inasistencia:**

El señor Vicepresidente presenta las excusas de los senadores (as) (5): Zulema De Barbieri O., Claudio Falcón., Claudio Gutiérrez G., Florencia Infante R., Víctor Parraguez G.

- **Cuenta**

El Vicepresidente informa que la Mesa del Senado ha sido invitada para el día 15 de mayo a presentar las indicaciones al Proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior en un Seminario a realizarse en Santiago, que está organizando la cámara de Diputados.

El Vicepresidente informa que el Senado Universitario ha contratado a una pasante estudiante de Derecho, para que colabore en el seguimiento de la reforma a la Educación Superior y la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la Srta. Alejandra Brito. También informa que hay un pasante que está ad honorem, el Sr. Joaquín Carbone.

- **Cuenta Comisiones**

1.- Desarrollo Institucional. La senadora López informa que en la reunión de hoy recibieron a la Comisión de Equidad e Inclusión. Indica que estuvo muy interesante la reunión, se habló de aspectos que tienen que ver con los cambios estructurales que sufrió la Comisión durante estos años, la falta de fondos y algunos puntos que ellos quieren que se incluyan en el PDI. Señala que recibieron las indicaciones de la Comisión de Género sobre la política de acoso sexual que habían pedido algunas aclaraciones y ya las hicieron llegar, por lo que esperan que en unos quince días puedan entregar a la Mesa la opinión sobre esa política.



Por último, informa que la Vicerrectoría Académica y la Comisión de Evaluación Intermedia acaba de terminar el proceso de evaluación intermedia y el 18 de mayo vendrán a presentar el informe a la Comisión de Desarrollo Institucional y aprovecha de invitar a todos los senadores y senadoras que quieran participar.

2.- Estructura y Unidades Académicas. La senadora Domínguez informa que junto a la Comisión de Estamentos y Participación se reunieron con la Directora del ICBM y con el Director Jurídico de la Universidad para tener una discusión más informada acerca de la solicitud de modificación sobre el Reglamento de Facultades. Para ambas comisiones fue una buena y esclarecedora reunión. Al término de esta reunión, la Comisión de Estructura decidió solicitar que se invite al Decano de la Facultad de Medicina dentro de quince días y también solicitaron al Director Jurídico ayudarles a establecer con precisión la reunión respecto de la dotación de académicos por unidad, por departamentos, etc., porque hay mucha imprecisión en la información que habían recibido y por otra parte, les pudiese informar sobre el contexto e información que hay de parte de Rectoría respecto a la formación de nuevos departamentos.

3.- Estamento y Participación. El senador Mejías se suma a lo indicado por la senadora Domínguez e informa que tuvieron asistencia completa después de mucho tiempo y acordaron no sesionar la próxima semana para dar espacio a la Comisión de Presupuesto y Gestión y hacer presente el reclamo sobre el ingreso de nuevos integrantes a la Comisión, cosa que requieren con urgencia y solicita un punto de tabla para aprobar esto y sea contabilizado como miembros de la Comisión a los nuevos senadores. Hace extensiva la invitación a los senadores que quieren ser partícipes de la Comisión de Estamentos y Participación, debido a que necesitan gente.

4.- Presupuesto y Gestión. El senador Mejías informa que la Comisión en horario extendido revisó el Presupuesto Universitario 2017 con la presencia del Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, señor Enrique Manzur y el Director de Finanzas, señor Carlos Castro. Esto con motivo de aclarar el presupuesto. A juicio de la Comisión se trató de una reunión bastante productiva y producto de esto, decidieron sesionar el próximo jueves en horario extendido desde las 09.00 horas para que quede consignado por la Secretaría Técnica.

5.- Docencia e Investigación. El senador Cantuarias señala que se acordaron varias cosas y en primer lugar, solicita a la Mesa un cambio de horario de la Comisión, para sesionar a la 10 horas hasta las 11.30 horas y solicitar información acerca del estado de discusión de la encuesta docente a Rectoría, sobre la política docente de la Universidad y la información del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Facultad de Artes para el ISUCH y por último, enviar una nota al Rector, para pedirle el informe de interés del Liceo Manuel de Salas y su relación con las distintas unidades académicas de la Universidad de Chile.

6.- Encuentro Universitario. El senador Alonso informa que se reunieron, pero lamentablemente no tuvieron quorum, en particular por la Comisión de Presupuesto que se extendió y hay varios integrantes de esta Comisión que participan ahí y no pudieron llegar. Señala que a pesar de ello, discutieron y se presentó la sistematización de la Actas recibidas del proceso que se dio el año

2015 – 2016, se presentó también la carta Gantt para el trabajo de la Comisión, esperan que pueda estar listo para entregar un punto final no más allá del mes de septiembre de 2017. Señala que en el proceso hay avances, entregas y discusiones en la Plenaria y dado que un punto importante de la Comisión es sobre la gobernanza universitaria, se plantea la necesidad de que asista algún integrante del Grupo de Estudio de la Reforma de Educación Superior en la próxima reunión que tenga la Comisión con el objeto de conversar y discutir acerca de qué manera se junta la Reforma de Estatutos de la Universidad y la Reforma que ofrece el gobierno y de qué manera se puede seguir en el tema. Extiende la invitación a quien pueda asistir de ese Grupo de Estudio a las 12.30 horas.

7.- Grupo de Trabajo de Educación. La senadora López informa que como lo informó el Vicepresidente, el Senado fue invitado para el día 15 de mayo para un seminario organizado por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. Durante este Seminario el Senado Universitario tendrá entre 10 a 15 minutos para hacer una presentación sobre el planteamiento que tiene el Senado Universitario respecto al Proyecto de ley que actualmente está en la Cámara. Hace notar que la fecha límite para la entrega de las indicaciones por parte de los diputados es el día 12 mayo, por lo que si ese plazo no se alarga no tendrán la oportunidad de incluir indicaciones en esa discusión. Señala que en vista de esa situación, el Grupo de Estudio y en función de los libros Azul y Verde que se han elaborado, han considerado que existen 5 puntos que son indispensables para que se trabaje en forma de indicaciones que son fundamentalmente acreditación de las Universidades, financiamiento, gobierno en las instituciones, Educación técnica y por último, el tema más importante: cómo la Educación pública, la educación estatal, se constituye en una columna del sistema de Educación Superior. En base a los documentos que se tienen se elaborarán indicaciones concretas: artículo por artículo, de manera de que la próxima semana puedan hacerlas llegar a los diputados que son los que presentan tales indicaciones. Para esto han hecho un calendario de trabajo, de tal forma que el día jueves puedan tener las indicaciones propuestas por el Grupo de Estudio para ser ratificadas por la Plenaria y una vez ratificadas, poder entregarlas a los diputados y diputadas. Señala que les espera un trabajo arduo y solicita que estén atentos a los correos electrónicos.

- **Acta N° 438 de 30 de marzo de 2017.**

Se informa que el acta no se distribuyó y queda pendiente para la próxima plenaria.

- **Cuenta del Rector – Presidente.**

El Rector – Presidente informa que el día miércoles 03 de mayo se realizó una presentación para la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados que expone a continuación sobre la indicación Sustitutiva del Proyecto de Ley sobre Educación Superior.

El Rector – Presidente inicia la presentación señalando que consta de dos partes. La primera es más política y la segunda, es un análisis de datos muy novedoso realizado por el Prorector Epstein. Se adjunta la presentación en documento pdf, que se entiende forma parte de esta acta. En esa presentación hace referencia a los siguientes aspectos:

Parte I: ¿Por qué la discusión sobre Educación Superior ha sido tan enredada y áspera? Expone lo siguiente:

- Plata y es una cantidad enorme de plata. Cree que hay pocos negocios que se parezcan al negocio de las Universidades privadas en Chile en cuanto a rentabilidad. Observando una gráfica, señala que se ve un crecimiento de la matrícula como se produjo a partir del año 2000 y se realiza una comparación con Universidades Estatales, G9 y las Universidades privadas que ha ido aumentando para las Universidades Privadas. Es una manera de tomar una población y en este mundo que enfatiza tanto la competitividad, la libre competencia, la libertad de elegir, el subsidio a la demanda, etc. Curiosamente se obliga a los jóvenes chilenos a ir a estas universidades con todas estas implicancias que esto tiene. Señala que María Olivia Mönckeberg ha documentado interesantemente que si se ven las páginas web de las Universidades Privadas la inversión que han hecho es prácticamente nula comparado con lo que van obteniendo cada vez más por vía de aranceles.

Un dato abismante es el aporte vía becas y créditos, el subsidio a la demanda y el aporte institucional que tampoco es tan claro que sea a la oferta siempre. Esto se ha mantenido así desde los años 90 y como el llamado subsidio a la demanda becas y créditos ha aumentado en la forma que ha crecido. Mientras universidades como la Universidad de Chile sacan plata del mundo privado y se la dan al mundo público. Toda esta es plata que viene del mundo público o bien del mundo privado, subsidiado por lo público, que también es algo que se ha venido repitiendo. El Estado a propósito del CAE, no puede eludir la responsabilidad, porque es como si el Estado avalara un préstamo hipotecario y después se desentendiera de la situación, es decir, que el Estado avaló que los jóvenes chilenos se endeudaran con un sistema que tiene un mal rendimiento y se está jugando con los fondos de la gente, que no es gente rica y se está jugando con la expectativas y la ética de ellos.

Expone un gráfico y se refiere al financiamiento fiscal de las instituciones de Educación Superior y describe la cantidad de dinero que va a las Universidades Estatales, a las Universidades no estatales del CRUCH a las privadas - privadas, a los IP y a los CFT. Plantea que si se junta todo esto, menos de un cuarto del total es lo que va a las Universidades Estatales. Muestra la partición que va por la vía de Créditos y Becas y lo que va por el aporte Fiscal Directo más el AFI. Grafica otros datos relacionados con los aranceles de las universidades e indica que Chile tiene los aranceles más caros del mundo.

- Formación de Elite. Manifiesta que este punto que explica el por qué ha sido tan agresiva la actitud en el tema de las universidades, que significa cuál será la influencia que van a tener sobre los futuros Ministros, futuros Diputados, los futuros líderes del país, determinado grupos de interés como puede ser una religión, un grupo ideológico o un grupo económico. Esto se refiere quién van a formar a los futuros dirigentes de Chile. Aquí hay un dato decidor y si se toman aquellos estudiantes que tienen más de 660 puntos promedio en la Prueba de Lenguaje y Matemática, corresponde a un total de unos 20 mil jóvenes que sacan más de ese puntaje. La enorme mayoría de ellos quedan entre tres universidades: Universidad de Chile, Universidad Católica y Universidad de Concepción. Señala que eso es lo que tienen en

primera preferencia. Manifiesta que si no se queda sólo en el gráfico y se descompone en tres grupos socioeconómicos:

- a. Ingreso Familiar de hasta 576 mil pesos.
- b. Ingreso Familiar entre 576 mil y un millones 600 mil pesos
- c. Ingreso Familiar mayor a un millones 600 mil pesos

Si se dividen estos tres grupos, se puede encontrar con que la Universidad de Chile tiene en forma pareja los tres grupos. La distribución de la Universidad Católica es claramente distinta. Menciona además las implicancias que esto tiene para algunas estadísticas muy dudosas, como por ejemplo puntaje nacional, todo el mundo sabe que está correlacionado absolutamente con el nivel socioeconómico y la posibilidad de estar ahí. Comenta que ayer les decía a los Diputados que del Servicio de Impuestos Internos está derrochando plata determinando cuánto ingresa cada persona, porque si se preguntara qué puntaje sacó un joven tendría una idea aproximada de cuánto gana cada persona. Señala que hay otra estadística que se hizo de cuál es la proximidad de las distintas estaciones del Metro que van desde Tobalaba hacia La Florida y la correlación de los puntajes de la PSU también son formidables.

Manifiesta que aquí tienen la formación de elite, donde se forman las elites con las tremendas implicancias que tienen para las experiencias de pluralismo. Muestra un gráfico e indica que es muy potente y se observan dos dimensiones: en el eje de las abscisas tienen qué porcentaje de los estudiantes provienen de la Educación Municipal y en las ordenadas tienen el puntaje promedio de esa universidad. En este esquema la Universidad de Chile gana en cuanto a selectividad con la Universidad Católica, pero son más incluyentes, reciben mucho más porcentaje de los municipales que la Universidad Católica para una relativa igualdad de puntaje de admisión.

Refiriéndose al gráfico, manifiesta que tienen los distintos grupos que se van configurando en esto y aparece la Universidad de Los Andes, la Universidad Adolfo Ibáñez, la Universidad Diego Portales.

Respecto al Rol de la Universidad de Chile en la formación, como por ejemplo de la Salud y esto no se mencionan en el país, de cuán bien lo hace la universidad en cuanto a pertinencia del sello que da en la formación de sus estudiantes. Si se ven los últimos 26 ministros de salud o si se ven los 23 Directores de Hospital de alta complejidad en Chile, se pueden encontrar que de estos totales entre el 90% de los Ministros provienen de la Universidad de Chile y el 70% de los Directores de Hospitales de Alta complejidad a nivel nacional y eso dice mucho con respecto a la vocación de servicio público que tienen los egresados de la Universidad de Chile y eso no lo ha visto considerado en los diarios. Es un valor de la Universidad de Chile, que se destaca por parte de la prensa.

**3. Autonomía Universitaria:** La polémica es si la autonomía es el dueño, es decir el Estado, o si la autonomía es de la Universidad misma, porque si la autonomía es el dueño, significa que la universidad está sometida a las decisiones que tiene el controlador o el propietario versus la Universidad misma. Entonces los dueños y controladores reclaman el derecho de decidir lo que las universidades hacen, por lo tanto, ellos tienen autonomía respecto al Estado, pero sus integrantes no tienen autonomía con respecto a ellos, a diferencia de la Universidad estatal que universalmente se acepta que tienen autonomía respecto al Estado, porque el Estado no tiene

derecho a reclamar a quién contratar o no o a quien hacer o no hacer. Por lo tanto, el controlador de la universidad es quien decide en lo que ocurre en su Universidad, mientras que en las Universidades Estatales eso descansa en las comunidades. Comenta que Chile es un país único en el cual se proclama que el Derecho a la Educación corresponde al individuo y eso hace que las universidades estatales no puedan tener un trato distinto a las privadas, pero es increíble que el Estado no tenga derecho a definir las reglas del juego con sus propias universidades, pero el dueño de una universidad privada en Chile, puede decir que su Universidad no entra a la gratuidad con lo cual ahí se acaba el derecho del joven a definir su propio destino, porque en ese caso la universidad no acepta que el joven entre a gratuidad. La responsabilidad del Estado en el mundo de las universidades del Estado se rige por el principio de autonomía, pero en Chile la universidad privada tiene derecho a decidir si sus estudiantes pueden o no acceder a la gratuidad; el Estado no tiene derecho a fijar una política de financiamiento. La idea es que entre una Universidad Estatal insuficientemente acreditada el Estado en vez de pedir perdón y tomar medidas para garantizar una óptima calidad, deba castigar a los estudiantes de esa Universidad Estatal negando la gratuidad, eso merece un lugar en el libro de Guinness, porque realmente es un récord, porque a nadie se le ha ocurrido una idea como esa y está en la ley, parte del proyecto de ley actual considera eso, dice que si una Universidad Estatal no acredita por tantos años, pierda la gratuidad. Eso dice el proyecto de ley actual.

- **Valores Ciudadanos.**

Este punto es muy importante: el pluralismo, el respeto a los otros y la evaluación de la diversidad son objetivos del proceso educacional que se logra más eficientemente con universidades de donde coexisten orígenes sociales, ideologías políticas, religiones y etnias distintas. Una de las principales razones por las cuales se ha defendido a la educación pública, es su aporte a la cohesión nacional y al sentido de ciudadanía y el sello de egresado de las universidades estatales ha de ser la pertenencia nacional y regional y la vocación de servicio.

- **Modelo de Desarrollo Económico, Científico y Cultural,** es el tercer punto que explica por qué ha sido tan dura esta discusión que está implícito en el modelo de educación.

Se muestra un gráfico que indica que es lapidario, tiene la cantidad de publicaciones ISI en las ordenadas y el porcentaje académico en grado de doctor en la abscisa. Por lo tanto, se supone que una Universidad lo óptimo es que esté lo más arriba y a la derecha posible, que tenga el máximo de doctor y que tenga el máximo de publicaciones ISI.

Comenta que una de las cosas que conversaba con los Diputados, que si se tomara en serio como lo tomaban los neoliberales el Darwinismo social, si estuviera interesado en hacer universidad en algún país del mundo sugeriría que se fuera a Chile y estudie con lupa las universidades estatales, porque ese es el modelo maravilloso, los tipos se las arreglan para sobrevivir en las condiciones más adversas y hay que ver qué secreto tienen las universidades estatales chilenas para valorar eso. Señala que lo de la Universidad de Chile es realmente increíble, si se piensan en todas las políticas a las cuales ha sido sometida.

La estrategia de desarrollo está en juego si continúan siendo un país exportador de materia prima o van a una diversificación de la matriz productiva y esto requiere un conocimiento científico tecnológico innovativo. La diversificación requeriría profesionales idóneos, es obvio que se

querrá formar distintos tipos de profesionales según cuál sea el paradigma que se tenga para el proyecto de desarrollo social.

Manifiesta que no se dice que hasta aquí el egresado chileno es casi una marca garantizada en el mundo, en cualquier hospital de Estados Unidos un becado chileno es bien recibido, porque se sabe que está preparado y lo mismo ocurre en el ámbito del Derecho, de las Humanidades, de la Ingeniería y eso es otra cosa, que se corre el riesgo de desprestigiar el sello de garantía. La universidad estatal tiene que trabajar en red y señala que enfatizó mucho que en las universidades de O'Higgins y Aysén gracias a la solidaridad y la colaboración, se logró crear estas universidades enfrentando críticas muy desmoralizadoras.

Comenta que no se olvidará de esas ocho columnas del principal diario del país, diciendo que era una estafa y con diputados felices, sumándose a las acusaciones contra la Universidad de Chile, como universidad tutora, contra los directivos de esas universidades y con los errores que el gobierno cometió en ambos casos. Sin embargo se salió adelante y ahí hay algo importante que lo enfatizó mucho en la reunión con los Diputados en la Universidad de O'Higgins los dos senadores se las jugaron a fondo por este proyecto y los dos en sintonía con la Universidad de Chile tanto el senador UDI como el senador socialista, ambos valoraban no sólo la universidad, sino que valoraban el rol que la Universidad le cupo.

El lema de la Universidad de Córdoba "Estatad, tuya, de todos" en la discusión sobre educación superior el eje público, privado, y quizás sea el mensaje más importante que quisieron dar en el día de ayer, hay un eje público o privado que ideológicamente no se superpone con los ejes izquierda – derecho y gobierno – oposición. En pocas palabras, el contexto de educación pública, probablemente cada uno tiene una visión distinta, pero no puede dejar de hacerse responsable de lo público. Ese fue el mensaje más importante que se quiso dar ayer, porque no importa la ideología del Senador o Diputado, no puede decir que está más a favor de la Universidad Mayor que la Universidad de Chile, porque tiene un compromiso con la educación pública. El Diputado o Senador puede pensar lo que quiera del sector privado, pero no puede dejar de tener un compromiso con lo público. De ahí que le haya parecido tan importante, enfatizar en el caso del Senado García Huidobro, que tampoco se superpone con el eje que mide la calidad, que se ha hecho para muchos una confusión malintencionada de la discusión público – privado. Si bien una Universidad puede ser pública o privada, puede ser buena o mala, debiera estar prohibido que una Universidad pública sea mala si es que realmente hay un Estado, un Ministerio de Educación, etc., que esté cumpliendo con su rol. Señala que confundir estos dos ejes es mortal, porque a nadie se le ocurriría en la Universidad de Harvard declararse Universidad Pública, probablemente es una buena Universidad.

Por último, señala que tampoco se superpone con la legitimidad que es la gran confusión que se ha querido hacer. El Estado en todas partes del mundo transfiere muchos recursos por vía de investigación, por vía de becas a Universidades Privadas, pero eso no quita según su opinión el gran objetivo del debate mañosamente conducido en Chile y con claros objetivos tendenciosos, que es confundir la discusión para que no vuelvan a ver universidades públicas en Chile. Indica que eso cada vez ha quedado más claro y el día de ayer lo reafirmó de manera muy irrefutable.

Plantea que un objetivo importante de la Educación Pública además es establecer un estándar de calidad para la totalidad del sistema. Manifiesta que la gente de su generación sabe que por defecto el chileno iba a la educación pública, porque era muy buena y para tener una razón para



no ir a ella, porque la familia era francesa, italiana, alemana, se enviaban a un colegio de esa nacionalidad o un colegio religioso, pero, por defecto, se iba a la educación pública porque era suficientemente buena y se necesitaba una razón para no ir a ella e ir a otra. Eso es generar un estándar de calidad, porque obliga al resto del sistema a tener una calidad comparable a la de las universidades públicas.

Un punto importante en este punto, es que el Estado debe apoyar por igual a la Universidad a cualquier universidad sin importar que ésta sea pública o privada. Esto es lo que se impuso en Chile y lo que de alguna manera curiosa habla con Diputados socialistas o con gente en la calle, pareciera que eso es la verdad. En el resto del mundo, lo que resulta una verdad obvia, que resulta incomprensible que el Estado no pueda fijar criterios de financiamiento para sus propias universidades, eso es lo que el resto del mundo considera inobjetablemente cierto y eso que aquí en Chile se les ha hecho creer que es la verdad, nadie en el resto del Universo podría considerarlo seriamente. Otro ejemplo, el Estado debe castigar a las universidades estatales que no acrediten, negándole el derecho a la gratuidad de sus estudiantes. Esto que parecería en Chile verdadero, en el resto del planeta tierra es incomprensible. Por el contrario, el Estado debe garantizar que las estatales sean de óptima calidad es algo perogrullesco para el resto del planeta y que en Chile pareciera no ser parte de las leyes.

Manifiesta que la segunda parte de la Exposición es el trabajo del Prorector Epstein, sobre Eficiencia según tipo de institución dentro del sistema de educación superior.

Señala que aquí hay datos novedosos y se refiere al costo de expansión de la gratuidad. Señala que si se parte de este aserto del diario El Mercurio donde dice que para el año 2017, habrá 15 planteles que tendrán 25 mil millones menos en sus ingresos debido a que lo entregado por el Mineduc fue inferior a lo que gastaban por aranceles.

Plantea que lo que hace el Prorector en este informe, en términos muy simples, es respecto a la eficiencia y la necesidad para aumentar la gratuidad, es dar vuelta la medalla, es decir, no creer que la Universidad privada reciba menos plata, el problema es que se está cobrando mucho más, considerando el resto de los gastos y lo que cobra el otro sistema.

A partir de la fuente de datos de acción Educar se expone un gráfico donde se puede observar el déficit proyectado con gratuidad hasta el sexto decil en las diferentes universidades tanto estatales como privadas.

En el siguiente gráfico se muestra la brecha entre el arancel de gratuidad y el arancel que efectivamente se está cobrando según el tipo de institución. Con los datos obtenidos se pregunta cuál sería el costo adicional para el Estado si todos los estudiantes en gratuidad lo destinaran a un solo tipo de institución, cuánto le costaría al Estado.

En otro esquema se grafica las cantidades según cada entidad: G9, CUECH.

En otra diapositiva se muestra el déficit por alumno considerando gratuidad hasta el sexto decil.

Manifiesta que estos son datos de un estudio que ha hecho Patricio Basso e indica que la tasa de titulación de Universidades Estatales corresponde a un 60%; G9 están en un 50% y las privadas en un 40%, esto equivaldría al rendimiento que tendría ese dinero. Respecto al eficiencia del sistema: las estatales presentan un déficit significativamente menor que las universidades privadas en políticas de gratuidad, el costo es 5,4 veces mayor que de las universidades estatales en las privadas. Si se pondera por calidad, la diferencia es aún mayor porque si se normalizan los

años de acreditación o se ponderan por años de acreditación, el déficit es aún mayor y la tasa de estructuración es mucho mayor que las otras universidades.

Por último se refiere al dato de la encuesta Mori e indica que un dato es lo que cuesta, la eficiencia, y lo que prefieren los jóvenes chilenos y ocurre con las estatales, Consejo de Rectores Públicas, donde se incluye la Universidad de Chile y las privadas, que son preferidas por el 7% de los estudiantes, lo cual es concordante con los gráficos anteriores.

Manifiesta que considerando a todos los estudiantes y todos aquellos considerando, tienen que la primera opción que hay un 42% de preferencia por las Universidades Estatales; 35% para el G9 y 23% para las privadas como primera opción.

Se refiere a una cita de Simon Marginson, que es del Institute Education, que estará visitando Chile, autor de un tremendo libro “Higher education and the common good” (La educación superior y el bien común). Enfatiza que en el mundo hay 207 millones de estudiantes universitarios, tienen muchas aspiraciones y tienen la esperanza y frecuentemente la expectativa que estudiar y recibir les cambiaría sus vidas, sin embargo la Educación Superior también contribuye a la sociedad nacional y global de otras maneras más allá de su contribución al individuo, alcanzando directa e indirectamente la vida de muchas otras personas, además de las de sus estudiantes graduados.

Comenta que esta fue la presentación que se hizo, con un éxito clamoroso de público y de crítica. No hubo intervenciones.

- **Tabla**

El Presidente subrogante somete a consideración de los senadores la tabla con sus tiempos. Hubo consenso en aprobar la propuesta de tabla.

***1.- Votación de la Propuesta del Rector para la Creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación. Oficio N° 290 de Rectoría, 12 de abril de 2017.***

El Rector – Presidente informa que la presentación de este punto está a cargo del senador Soto.

El senador Soto señala que lo que se ha hecho es el reflejo de la relevancia que para el Senado Universitario tiene la educación en Chile y la preocupación por la Educación. En segundo lugar, manifiesta que para el Senado Universitario es eminente que la investigación en educación esté directamente vinculada con la enseñanza misma y con lo que los profesores hacen en las aulas y también el Senado ha intentado velar por ese punto. Finalmente, en este último documento, destaca que la Comisión que sesionó intentó, fundamentalmente, incorporar de un modo más explícito la misión y la visión que tiene la Universidad de Chile, lo que es su compromiso como Universidad pública.

El senador Soto inicia la presentación señalando que hubo una propuesta de creación del Instituto de Estudios Avanzados en la Educación el 3 de noviembre de 2015. Dos días después en la Plenaria 375 el Senado conoció este proyecto y fue enviado a la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas para su Informe.

Recuerda que este era un problema que se venía arrastrando desde la Rectoría anterior por

muchos años y el Rector, atendida la relevancia institucional de la decisión, solicitó recoger la mayor cantidad de observaciones que formularan sus integrantes para posteriormente consensuar e incorporar modificaciones que perfeccionaban la iniciativa antes de su votación.

El 5 de mayo en la misma Plenaria la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas expuso el informe a la Plenaria del Senado Universitario sobre la propuesta de Instituto de Estudios Avanzados de Educación de la Universidad y en ese Informe se proponía por mayoría el rechazo del Proyecto por 11 votos contra 3 por la aprobación.

En las sesiones Plenarias 397 y 399 se expusieron los alcances jurídicos del ejercicio de las atribuciones del Senado para aprobar o rechazar modificaciones a la estructura orgánica de la Universidad, con el objeto de sopesar lo que eso podía significar.

El Rector entonces le solicitó al Vicepresidente suspender la votación del proyecto original hasta el envío de una nueva versión, un texto definitivo y se creó un Grupo de Trabajo.

El 7 de julio de 2016 se acogió la propuesta del Rector – Presidente y se seleccionó a los Senadores Olea, De Barbieri y Gutiérrez, quien habla y un integrante de la Mesa del Senado, además se acordó entregar un mandato amplio a los Senadores seleccionados para que no se circunscribiera en el debate a la propuesta del Rector - Presidente. Este Grupo de Trabajo comenzó a funcionar el 11 de agosto de 2016.

El 24 de enero del 2017, el Rector – Presidente envió al Vicepresidente del Senado una nueva versión de la propuesta de la creación del Instituto que incorporaba lo que se había discutido en las reuniones del Grupo especial.

Manifiesta que procederá a leer las palabras del Rector – Presidente, con las cuales acompañó ese documento "*Fruto del trabajo de este Grupo se acordaron una serie de modificaciones a la propuesta del Instituto referidas a su misión, objetivo, línea de investigación, conformación de su cuerpo académico, su proceso de instalación, entre otras, además se consensuaron aspectos generales sobre educación en la Universidad de Chile relacionados con las necesidades de una política en este ámbito, el fomento de redes disciplinarias y una coordinación institucional de las Unidades Académicas abocadas a la Educación*".

Luego, en la sesión 434, el senador Claudio Olea, miembro de la Mesa, expuso la propuesta y posteriormente en la sesión 436 se hizo una discusión en la Plenaria y se recibieron comentarios de distintos senadores, Ruíz, Gutiérrez, Letelier, Núñez y Eric Palma.

A solicitud del Rector – Presidente y con el objeto de incorporar estos comentarios que se habían recibido en la Plenaria el Grupo de Trabajo sesionó en dos veces más con las que acabó su trabajo.

Finalmente, el 13 de abril mediante el Oficio N° 290 y basándose en las modificaciones acordadas por el Grupo de Trabajo Senado Rectoría, el Rector envió la versión final de la propuesta de la creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación que corresponde votar hoy día.

## **Observaciones**

Enumera las observaciones que fueron acogidas:

- El senador Ruíz planteó que faltaba insistir en una aproximación de la investigación, que incorporara con más fuerza la investigación en aspectos críticos. Además de realizar un análisis de la experiencia comparada en la materia institucional de similar naturaleza y

objetivo particularmente en América Latina y se enfatizó en que la Docencia e Investigación estuviesen estrechamente vinculadas, lo que debía perfeccionarse al documento. Creen que el documento incorpora esta observación del Senador Ruíz.

- Senador Gutiérrez planteó que faltaba un proyecto institucional de educación, por lo que no se cumplía con la misión institucional. En este sentido una de las deficiencias que advertía era que se encontraban separadas la práctica docente en investigación, algo que ya estaba más o menos dicho por el senador Ruíz, y planteó su preocupación por la visión de investigación que se encontraba plasmada en el documento. Lo que se hizo fue que se modificó la visión de investigación.
- El senador Letelier, planteó que faltaba incorporar otras Unidades que realizaban actividades en Educación de la Universidad, lo que se hizo. Además de ello planteó que podría debilitarse la labor de la Facultad de Filosofía y Humanidades y había que asegurar la relación del Instituto con el programa transversal de Educación. Señala que creen que también que quedó fortalecida. Finalmente, manifestó que se eliminara una expresión específica que aparecía y que efectivamente se eliminó, porque no correspondía al nivel del documento que se estaba preparando, se acogió inmediatamente.
- El senador Eric Palma planteó que el modelo pedagógico que se estaba proponiendo en realidad no respondía a lo que la misión de la Universidad establecía. Señala que se concordó con aquello y se hizo una modificación bastante profunda del documento en ese aspecto de modo de incorporar una perspectiva social y crítica y de transformación que era lo otro que demandaba el senador Palma. En ese sentido se modificó el documento de modo bastante grade, por decirlo así.
- El senador Núñez preguntaba cuál era la similitud entre el primer y segundo documento, cómo se justificaba, y planteó como petición la necesidad de advertir la experiencia comparada en Centro Avanzados de Educación, pero esa observación no fue acogida en la medida en que las respuestas ya habían sido señaladas en una sesión Plenaria anterior.

### **Síntesis de los cambios en la nueva propuesta**

Manifiesta que se incorporó en la introducción aspectos relativos al contexto educacional, los problemas y necesidades del país, las cuestiones de la conciencia social, crítica y éticamente responsable y se incorporaron los principios que estaban presentes en los Artículos 3 y 4 del Estatuto de la Universidad, que son en ese sentido palmariamente claros con respecto a la necesidad o la perspectiva que considera aspectos sociales y que sea crítica. Y también se incorporaron elementos del proyecto de Desarrollo Institucional vigente, específicamente los vinculados por la proyección de la Universidad y también cómo ésta trataba la cuestión de educación. Se redactó de nuevo el punto sobre investigación en la educación superior, un cambio muy importante en el documento; se corrigió la información sobre la participación de las distintas Unidades en el desarrollo del campo de educación, acogiendo la observación que había

señalado el Vicepresidente del Senado Universitario con respecto a la visión, los objetivos y el ámbito de acción del Instituto de Estudios Avanzados en Educación hubo una nueva redacción y lo que hizo fue, en el fondo, generar una concordancia con las normas legales del Estatuto de la Universidad de Chile y con el PDI.

Con respecto a los objetivos estratégicos y las características fundamentales de la investigación del Instituto se incorporaron dos conceptos fundamentales que son el concepto de pertinencia y los de asociados de perspectiva crítica y socialmente responsable. También se relevó la vinculación con el contexto latinoamericano. Tanto en la propuesta misma como en el reglamento, se incorporó a continuación de la frase "*Programa transversal de Educación*" la frase "*o en su defecto en el de aquella Unidad que cumpla con el rol de coordinación, apoyo y promoción del desarrollo de la investigación, creación, docencia y extensión en el cambio de las ciencias de la educación con el fin de resguardar el cumplimiento del objetivo de dicho programa y con la esperanza de que se alcance alguna solución institucional integradora mayor en el mediano plazo*".

Se cree que se incorporaron los cambios que se había solicitado, y a esto también habría que considerar que se incorporaron antes una serie de otros cambios más estructurales, la manera de organizarse del nuevo Instituto, también hubo, antes, cambios relacionados con el modo en que se iban a elegir a los integrantes de este Instituto, a los académicos que iban a formar parte de él. Como Grupo de Estudio les parece que el trabajo está hecho y someten a la decisión de la Plenaria la existencia del Instituto y entiende que este no es el final de un proceso, sino que es parte de un proceso más amplio de instalación de la educación en la Universidad de Chile que ya tiene mucho avanzado, no solo por el Instituto, sino que también por la existencia de bastantes programas de formación de profesores en distintas Facultades de la Universidad.

El Rector – Presidente ofrece la palabra.

El senador Ruíz indica que está muy bien la presentación y que en la Comisión están de acuerdo con esta nueva formulación y que les gustaría que este Instituto fuera efectivamente un Instituto de Educación de la Universidad de Chile que acogiera todas las distintas visiones sobre educación, porque educación es un tema debatido en la Universidad en Chile como acaba de implicarse en la presentación del Rector - Presidente sobre Educación Superior, es importante que las principales visiones estuvieran presente en este documento.

Manifiesta que daría una sola indicación al proyecto que tiene que ver con los reglamentos y es algo que, en verdad, se discutió en el Grupo y en la Comisión y que de alguna manera no quedó reflejado, o quedó reflejado de una manera insuficiente a su juicio, pero pediría que se tome en cuenta en el momento que se lleve adelante, sobre todo se refiere al proceso de concurso que se fija en el reglamento y este proceso de concurso tiene que ver que con una parte de la jornada de los investigadores del Instituto está dedicado a docencia, es un porcentaje importante y esa docencia tendría que darse en las Instituciones que imparten docencia a profesores en la Universidad de Chile. Sugiere que se explicitara más el rol del programa transversal de educación en la conformación del proceso que lleva a los concursos en que se va a decidir finalmente quienes son los investigadores, porque hay este componente de docencia muy importante y que se va a ser en la Facultad de Filosofía, Ciencias y Ciencias Sociales en relación

con educación básica y secundaria.

El senador Soto responde que a su entender no es necesario modificar el documento, porque en el fondo la configuración de la Comisión aparece en la propuesta de reglamento, pero es el Rector el que nombra a esa Comisión, por lo tanto lo que uno podría pedir es que el Rector considerara esta línea de argumentación como una petición.

El senador Olea señala que hablará como miembro de la Comisión e indica que fue un trabajo bastante arduo, bastante interesante de recibir opiniones muy diversas para llegar a algo concreto como lo que está ahora. Señala que como lo expuso el senador Soto esto es el principio y quedó bien establecido cuando ellos empezaron, además de ver el Instituto, es generar y una de las conclusiones que salió y una de las propuestas es que el Senado va a ser el que va a tener que en el futuro, desde ahora ya ver por la política en Educación y, por lo tanto, es un comienzo y se imagina lo que viene ahora es mucho más duro que es como Senado dan una respuesta a una solución que parece ser la más adecuada para el momento que se está viviendo, pero no es la definitiva. Bajo este aspecto una de las cosas que tiene que haber ahora es darle más relevancia al programa transversal, pero en una idea fundamental. Opina que si quieren destacar en el área educacional no pueden tener aún áreas que no se den las pedagogías, no tienen Artes, Educación Física, no tienen Educador Diferencial, lo relevante de ahora en adelante es tener todas las áreas que cultivan la educación la pedagogía, incluso hay una nueva área que es la psicopedagogía que es bastante usada a nivel de la educación primaria y secundaria que cree que ellos tienen que tener, solamente las carreras de psicopedagogía se dan en las instituciones privadas. Deberían empezar a ver nuevas carreras para reforzar justamente la pedagogía en la Universidad de Chile.

La senadora Huerta indica que tiene dos comentarios respecto de la propuesta. De la lectura del documento no le fue posible deducir, por ejemplo, directamente, cómo se sostendrá financieramente este Instituto. Por una parte dice que en su inicio recibiría el aporte del Convenio Marco para las Universidades Estatales y por otra parte, dice que debiera materializarse en un aporte institucional permanente. Es decir, no queda explícito desde qué fuente o de qué partida se obtendría este presupuesto, es más se detalla de que fuentes no se obtendría, el párrafo siguiente. Le preocupa eso de sobremanera sobre todo a la luz de los resultados de la información que recibieron del presupuesto de la Universidad con varias Unidades en déficit en este momento.

Por una parte, este monto aproximado según lo que pudo calcular de las 12 jornadas equivalentes que contemplaría como costo propiamente tal, incluyendo las asignaciones AUCAI y además considerando profesores asociados, sin titulares es alrededor de 430 millones anuales. Deduce que este Fondo se obtendría a través de un endeudamiento de parte de la Universidad en un futuro.

Por otro lado, que también quiere destacar, como lo hizo el senador Olea, es respecto al programa transversal de educación, que está coordinado hasta ahora, por lo que puede a través de la publicidad que se les entrega permanentemente a través de la página web de la Universidad, está siendo exitoso en su actuar y, por otra parte, todas las acciones que está llevando a cabo la educación en la Universidad en investigación. Por otro lado, el CIAE aporta autónomamente en

lo suyo y con reconocimiento de Instituciones de fuera de la Universidad, está haciendo muy bien su trabajo, se pregunta ¿por qué la Universidad tendría que "endeudarse" para crear este Instituto? Si el problema como lo presentaron inicialmente los Directivos de CIAE fue principalmente se debía a la inestabilidad de los contratos de sus investigadores, se pregunta por qué no contrataron directamente por las distintas Unidades que participan en investigación en la educación con los mismos fondos de los proyectos, como ocurre en la actualidad, hasta el día de hoy son pagados con los Fondos de los proyectos.

Si es así estarían directamente ligados a la Universidad, se constituirían en este caso en académicos de la Universidad haciendo clases, y con el 30% que eso se establece en el documento a costo cero de la Universidad. Se pregunta si mantener en este minuto una actitud más cauta como Universidad sería lo más recomendable, es decir seguir fomentando el programa transversal de educación, previa evaluación de su trabajo que hasta el momento para ella ha sido muy exitosa y considerar el escenario que tienen en la actualidad, o sea, viene muy pronto una reforma universitaria, incierta aún no saben qué va a pasar financieramente con la Universidad. Por lo tanto, la solución que cree que pasaría por la voluntad, la voluntad por una parte de las mismas instituciones ligadas a la investigación en la Universidad de aceptar a otros académicos y a la generosidad del CIAE para con la Universidad seguir trabajando como Centro, este centro es exitoso aún no ve por qué tendrían que financiar como Universidad un Instituto.

El senador Burgos señala que en virtud de lo que plantea la senadora Huerta, hasta donde tiene entendido y según lo que han leído en el proyecto de presupuesto, el Convenio Marco establece dineros etiquetados para la formación de pedagogías y para la formación y estudios en la educación, dineros que vienen exclusivamente etiquetados dentro del Convenio, que es un Convenio de desempeño en resumidas cuentas se de-suscribe. Por otra parte, el financiamiento estaba dado por los proyectos actualmente existentes en curso en el CIAE y más adelante pasaría una partida del Fondo General, es decir del presupuesto central de la Universidad de Chile, eso es lo que tiene entendido.

La Senadora Huerta le indica que eso no está detallado en el documento.

El senador Burgos manifiesta que sí es así como sostiene el senador Soto, efectivamente el proyecto termina siendo sostenible en el tiempo, porque es una decisión institucional de crear una estructura, es por eso que para futuros casos, y esto es bien relevante dentro del contexto de la Universidad de Chile, la creación de una Facultad o un Instituto de Rectoría debería tener un protocolo de forma para que no les pase lo que les pasó en esta ocasión, sino que tengan algo bien claro de la sostenibilidad del proyecto y de la importancia para la Universidad, por ende, la importancia para el Estado de crear algo como esto. Cree que es algo muy interesante, que tiene aspectos académicos, tiene aspectos institucionales y también aspectos económicos. Considera que a futuro que esto argumentando el por qué es importante tener protocolos, ellos debiesen tener estructura y unidades académicas una forma de proceder, en estos 10 años de Institucionalidad es la primera estructura que se crea de esta dimensión, que por lo demás tiene un quorum simple, entonces cree que como Senado deben aprender que a la próxima, cuando exista una próxima votación de una nueva Facultad o de un nuevo Instituto de Rectoría, no les

vuelva a pasar esto, porque al final retrasan tiempos institucionales y cree que dado que participan tanto el Ejecutivo como el Normativo en esto debieran aunar una forma de proceder para poder estudiar tal cual hoy día está tan estructurado y tan bien determinado la creación de un programa de pregrado y postgrado, por ejemplo.

El senador Eric Palma señala que entiende que el propósito de designar esta Comisión líder, que señaló el Senador Soto, es recibir los aportes que el Senado pueda hacer para enriquecer esta iniciativa y para pasar un estado superior en relación de lo que fue el centro del CIAE, y le parece sostener que el CIAE debe seguir con su labor tal como la tuvo hasta hace un tiempo atrás, sería un contrasentido, porque precisamente lo que han dicho es que esa labor ha merecido algunas críticas, críticas que se superan con la creación de este Instituto. Por lo tanto, cree que sostener una solución al tema de como contribuye la Universidad de Chile al desarrollo de la educación en Chile es mantener el CIAE tal y como está, o hacer que sus académicos se desintegren y pasen a incorporarse a las Facultades, no le parece que sea razonable, porque además, transformaría todo este esfuerzo y todo este trabajo, de largo tiempo en inútil, y la señal que darían como Senado Universitario sería pésima, porque habiendo solicitado, prácticamente exigido, un espacio para la contribución que el Senado puede hacer y que hizo efectivamente a mejorar la propuesta del Instituto carecería de sentido.

Lo primero que quiere sostener es que le parece que este documento ha sido enriquecido, que la propuesta del Instituto Avanzado en Educación se mejora con la intervención que ha hecho el Senado Universitario, que cambia el sentido de la investigación que se hacía tradicionalmente en el CIAE en la medida que refleja claramente la misión, visión de la Universidad de Chile, así se indica de la lectura de su página 2, 6, 7 y 8, donde está recogido expresamente que una de las funciones principales del Instituto es hacerse cargo de los problemas del país en materia de educación, transformar la educación y la investigación en educación en un motor del cambio en una contribución efectiva de la transformación social, en aras de los derechos humanos, de la democracia y, lo más pertinente sin lugar a duda, en aras de la contribución que la Universidad debe hacer para el desarrollo de la educación en el país en su contexto de misión, visión, porque está dicho expresamente en el Estatuto de la Universidad de Chile, que la Universidad tiene una tarea fundamental en el desarrollo de la educación chilena en el contexto que se acaba de señalar, es decir, una educación socio crítica, una educación que fomenta la formación del sujeto histórico, un sujeto histórico que está comprometido con la democracia, con los derechos humanos, con la transformación y que además trabaja contextualizadamente, es decir una educación con perspectiva latinoamericana para contribuir a la comprensión de la realidad educacional latinoamericana y sus desafíos, todo lo cual está recogido en el documento.

Le parece que los debates que han tenido lugar en el Senado, el trabajo que ha desarrollado la Comisión implica efectivamente un enriquecimiento de la propuesta y una validación de la propuesta en términos que parecen razonables para aquellos que defienden el espíritu que se contiene en el Estatuto y la misión histórica de la Universidad de Chile de contribuir al desarrollo del país atendiendo a sus necesidades de sus clases más desprotegidas y comprometidas en el sistema democrático y los derechos humanos.

Concluye que le parece que el Grupo de Senadores que tuvo a su cargo la misión de recoger las últimas observaciones ha hecho un trabajo excelente, era muy difícil intervenir el documento y



cree que han logrado darle la tesitura que se reclamaba cuando hicieron las críticas pasadas, prácticamente, al resumir el senador Soto los cuestionamientos también da cuenta de cómo el documento se hace cargo de manera muy potente en sus cuestionamientos y a su juicio satisfactoriamente. Tiene marcado las frases oraciones que a su juicio recogen y solucionan las críticas.

Felicita a la Comisión y al Senado porque ha hecho un trabajo extraordinario enriqueciendo la propuesta de Instituto, y hacer votos para que efectivamente el espíritu que está contenido en la introducción al Reglamento inspire la labor del Instituto y sea, evidentemente, distinta en rasgos sustantivos con la labor que había desarrollado el CIAE, hasta ahora.

La senadora López indica que quería relevar una parte que es fundamental, que es indudable que si uno lee el primer documento presentado al Senado Universitario y el que efectivamente hoy ha salido, releva una vez más la importancia que tiene este órgano superior de la Universidad, como órgano que permite aportar en una discusión mucho más rica y aquello que es impulsado por la Universidad toda, y lo dice porque cree que es importante en un momento en que el gobierno de la Universidad, aunque pudiera parecer extemporáneo que lo diga acá, pero cree que es pertinente en un momento en que la existencia misma de este órgano está siendo puesta en duda en la nueva Reforma de Educación Superior. Eso es lo primero que quiere relevar el increíble enriquecimiento que tiene una propuesta a la que hoy día está emergiendo del Senado Universitario.

Lo segundo es que espera que las modificaciones que se han introducido en este documento permitan que tanto el CIAE como el programa transversal de educación se comporte como Unidades que permitan integrar la educación en la Universidad de Chile, que hoy día parece totalmente desintegrada.

Por último, espera, que el trabajo represente también la importancia que tiene el trabajar codo a codo con los profesores en educación. Considera que eso es fundamental, porque no pueden dejarse de lado por poner centros de pensamientos que están separados del actuar práctico de la educación.

Manifiesta que quería relevar esos tres puntos: en primer lugar la importancia que tiene este Senado como órgano superior de la Universidad y que aporta indudablemente a lo que salga de aquí sea de una riqueza cuánticamente superior; Segundo, quiere relevar también, y espera que esto quede para siempre de que esta nueva Institución que se forma, permita integrar la educación y que nunca pierda de vista incorporar a los profesores que son aquellas personas que son centrales en la educación a todo nivel.

El senador Oyarzún felicita a la Comisión por su trabajo, celebra además después de tanto prolongada labor se esté llegando finalmente a un resultado que a todos satisfaga, por lo menos a la gran mayoría que satisfaga.

Subrayaría lo que dijo el senador Soto en un comienzo y lo que recuerda también el senador Palma ahora, respecto de la importancia de que la visión esté centrada en el aporte que la Universidad de Chile puede hacer al desarrollo de la educación en Chile, desde perspectiva pública y con interés público y social, considera que esa es la cuestión fundamental, saben que en la discusión han estado presente otros intereses distintos a ese. Le parece muy bien que estén

superando ese estado de la discusión donde tengan que estar hablando nuevamente de la defensa de intereses particulares.

En ese contexto, le parece importante subrayar tal vez dos cosas, uno es que lo celebra también es la articulación de investigación y docencia que en esta propuesta queda claramente establecida y que es absolutamente necesaria. Lo segundo, es que esa articulación se puede realizar de varias maneras, no solo de una, y cree que eso es un punto importante para evitar cualquier dirigismo de la investigación que no es nunca algo bienvenido. En ese contexto el aporte del CIAE ha sido importante, ha mostrado fortaleza en cuando a investigación educación de la Universidad de Chile. Como ex Consejero superior de Ciencias de Fondecyt les puede decir que el mayor índice estadístico de plagio de los proyectos está en educación, por eso es muy importante que puedan mostrar una capacidad potente, autónoma en investigación en educación que esté articulada con docencia, pero que también esté articulada de las diversas maneras que esa articulación es posible.

Segundo punto que no echa de menos en ese documento, pero si le gustaría ver expresado como una voluntad de la visión de la Universidad de Chile y el Senado de la Universidad de Chile, es que pensando un poco lo que decía el Senador Olea que es cómo "hagamos todo en educación" no quedarse centrados en problemas transversales y en algunas Facultades, Instituto, etc., sino que háganlo todo. Hay también maneras diversas de hacerlo todo, y una cuestión que le parece que sería muy importante que la Universidad de Chile expresara como voluntad, es algo que tiene que ver con algo que estaba planteando justamente el Rector en términos de Red de Universidades Estatales, aquí hay Universidades Pedagógicas Estatales, tienen la UMCE, al lado, tienen la Universidad Playa Ancha, o sea hay redes, hay sistemas de colaboración de cooperación, no pueden hacerse de inmediato, pero sí cree que es muy importante tenerlo en el horizonte, porque esa también es una manera de hacerlo todo, a veces hacerlo todo uno mismo, termina siendo dañino, termina siendo significando el abandono, o la precarización de algunos sectores, hacerlo todo en colaboración, sobre todo en sistema de Universidad Estatales le parece que sería algo muy deseable particularmente si lo que van a discutir es un proyecto de educación de la Universidad de Chile.

La senadora Huerta señala que para aclarar, ella también fue parte de este trabajo inicial del Instituto y realmente felicita el trabajo y todo lo que han hecho los senadores en la Comisión y a le parece excelente el Instituto. Manifiesta que su aprehensión es respecto del financiamiento, ahora, si las palabras del senador Burgos son efectivas y si existen no habría inconveniente de su parte, su voto es a favor.

El Rector somete a votación la propuesta presentada por el Rector en los Oficios N°s 971/2015, 402/2016, 512/2016 y 93/2017- referidos a la creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación como unidad académica dependiente de Rectoría, y según los antecedentes acompañados por el Rector en el Oficio N° 290/2017, recibido por el Senado Universitario el 13 de abril de 2017." Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Burgos, Cantuarias, Domínguez, Gómez, González Bergas, González Rodríguez, Huerta, Kracht, Letelier, López, Mejías, Morales,

Muñoz, Neira, Olea, Oyarzún, Palma González, Palma Manríquez, Pantoja, Pastenes, Pepper, Pinto, Pizarro, Rosenbluth, Ruiz, Soto y Vivaldi votan por la alternativa 1 (total 29). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstuvieron los senadores Núñez y Valenzuela (total 2)

### ACUERDO SU N° 044/2017

**La plenaria del Senado Universitario -en virtud de la atribución dispuesta en la letra f) del artículo 25 del D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación, y conforme a los antecedentes acompañados por el Rector en los Oficios N°s 971/2015, 402/2016, 512/2016 y 93/2017- acuerda aprobar en definitiva la propuesta de modificación de la estructura orgánica de la Universidad mediante la creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación como unidad académica dependiente de Rectoría, según los antecedentes acompañados por el Rector en el Oficio N° 290/2017, recibido por el Senado Universitario el 13 de abril de 2017.**

El Rector agradece el trabajo del Senado, reafirma las palabras de la senadora López en términos de que había una labor de enriquecimiento de una propuesta original.

Señala que en estos días conversando sobre la Universidad de O'Higgins, lo dijo muchas veces que esto que ocurrió con la primera plana de ocho columnas en el diario El Mercurio contra la Universidad de O'Higgins y la Universidad de Chile, la visita de los Diputados en ese momento fue uno de las instancias más tristes que ha vivido como Rector y debe decir, señala, que este es uno de los momentos más felices que ha vivido como Rectoría, porque, claramente, para él era preocupante que dentro de los tres grandes motivos de esta Rectoría, que todos convergían a un solo objetivo, que es re posicionarse a la gran universidad pública como la verdadera locomotora intelectual que está a la cabeza y asume con responsabilidad el destino del país, de la patria en su conjunto. En ese contexto, se dijo que habían tres grandes cosas: repensar la forma de cómo la Universidad actúa entre sus unidades, planteando la posibilidad de la transdisciplinariedad y la posibilidad de volver a tener esta relación tan fértil que caracteriza a Chile y a la Universidad de Chile entre el Estado chileno y la Universidad, que es lo que quieren para finalizar el proyecto de Carén y dos grandes áreas de servicio en el país, donde tradicionalmente la universidad ha estado presente que son salud y educación y estando contento con lo mucho que se ha avanzado en salud y con lo que se ha hecho en educación en la universidad, este aspecto de volver a situar a la universidad como en el ente de referencia para la educación del país, es crítico y pensaron que eso requería rearmar una comunidad que teniendo sus diferencias, fuera una comunidad de discusión, de debate, de tensión interna, una comunidad que dijera lo que piensa y quienes son los que están comprometidos con la Universidad de Chile. Señala que Chile es un punto de observación focal e indica había un interés inmenso por los Rectores de las principales universidades estatales extranjeras que quisieron venir a Chile, porque quieren conocer lo que está ocurriendo en Chile y cree que lo que está ocurriendo en Estados Unidos y en muchas partes, hace que el modelo chileno sea un modelo que se está siendo observado en el mundo y lo que hoy se les puede ofrecer con la experiencia y la capacidad crítica que caracteriza el pensamiento de la Universidad de Chile, la posibilidad de aporte generoso que ha caracterizado

la historia de esta Universidad cree que es único y de una tendencia enorme. Señala que el crimen de lesa majestad que han cometido quienes destruyeron la educación pública chilena es algo que en lo personal lo conmociona, lo que era la oportunidad que tenía cualquier joven chileno de aspirar a una universidad y el crimen que se cometió al destruir a un sistema es algo que para él es una de las principales deudas que se tiene con el pueblo y se tiene contribuir a reconstruir un sistema educacional. La principal labor está con la educación universitaria y la Universidad de Chile tiene que ser la referencia y cuando alguien pregunte qué ha pasado en Chile y la opinión de lo que ha sucedido, tiene que ser gente de la Universidad de Chile la que sea invitada a los foros internacionales a escribir capítulos de un libro, etc., y dentro de un país, tienen que ser ellos los que estén ofreciendo un camino para la Universidad y para el conjunto del sistema educacional. Cree que esto es lo más importante que hoy día se puede hacer, si se cree que reconstruir un país es fraterno, solidario.

Señala que realmente esto es uno de los momentos más felices desde que asumió la Rectoría y le agradece mucho la oportunidad.

El Rector – Presidente cierra el punto y se retira de la sala debido a compromisos de su cargo. El Vicepresidente continúa presidiendo la sesión como Presidente subrogante.

## ***2.- Propuesta de Reglamento de Remuneración. Comisión de Presupuesto y Gestión.***

### ***2.1. Votación de las normas del proyecto original que fueron eliminadas en el proceso de indicaciones de la comunidad universitaria (color rojo). Ex art. 16°; ex art. 17°, art 28.***

El Senador Burgos señala que como bien dijo el Presidente subrogante el Punto 2 se divide en dos partes, la primera que está relacionada con la eliminación, y la segunda, la eliminación es decir las normas identificadas en documento con el color rojo, que deben revisar y la segunda parte que es una reapertura del debate, para la cual le pedirá ayuda al Abogado del Senado Universitario que les explique cuando pasen a la parte 2.2.

Respecto del 2.1 recuerda que las normas identificada con el color verde que ya votaron, que se dividieron por un motivo didáctico dice en relación con aquellas que no sufrieron modificaciones y que fueron ratificadas por este Senado Universitario. Las identificadas con el color amarillo fueron aquellas que recibieron modificaciones y, finalmente, las identificadas con el color rojo, son las que la Comisión de Presupuesto y Gestión están presentando a este Senado Universitario para eliminar.

Señala que en la plenaria anterior quedaron en el párrafo segundo de la Asignación de Exclusividad, donde fue eliminado el Art. 13, según fue informado por motivo de quorum no se pudo votar el Art. 14 y el Art. 15 los cuales están directamente relacionados con el párrafo segundo de la Asignación de Exclusividad, en palabras simples qué es lo que acontece acá, acontece que sí ya se eliminó el 13 no tiene sentido mantener el 14 y 15 porque son consustanciales. En ese sentido lo que habría que votar es la eliminación del Art. 14, que dice relación con esta Asignación de Exclusividad el cual versa lo siguiente: *En el evento de que el académico no cumpla con su compromiso de exclusividad anual deberá devolver a la Universidad las sumas de dineros que haya recibido por este concepto debidamente reajustado según la variación del Índice de Precio al Consumidor y no podrá a futuro percibir esta asignación.*

*Art. 15 la Asignación de Exclusividad será pagada en forma mensual durante el año en que se extienda el compromiso, el monto de esta asignación se expresará como un porcentaje la asignación de jerarquía que corresponda al académico que deberá ser igual para todos los académicos de una misma jerarquía, este porcentaje será fijado anualmente por el Rector con acuerdo del Consejo Universitario.*

Es por eso entonces que se debiese someter a votación, si lo estima conveniente el Presidente subrogante, la eliminación del Art. 14 y la eliminación del Art. 15. En el escenario de que no se apruebe, se mantienen la versión original y habría que aprobar el original nuevamente, pero no tendría sentido porque el Art. 13 que es el que principia esta asignación está ya eliminado, el quórum es la mayoría absoluta de los Senadores presente.

El Presidente subrogante indica si hay alguna observación o comentario, entonces se somete a votación por separado.

La senadora Muñoz lee lo se somete a votación: La Plenaria del Senado Universitario acuerda eliminar el Ex Art. 14 del Proyecto al Reglamento Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile el cual fue modificado por la Comisión de Presupuesto y Gestión luego del proceso participativo de indicaciones efectuadas por la comunidad universitaria según informe de fecha 30 de diciembre del 2016. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Cantuarias, González Bergas, González Rodríguez, Huerta, Kracht, Letelier, López, Mejías, Morales, Muñoz, Neira, Olea, Oyarzún, Palma González, Pantoja, Pepper, Pinto, Pizarro, Rosenbluth, Ruiz, Soto y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 24). La senadora Gómez vota por la alternativa 2 (total 1). Se abstienen el senador Burgos y el senador Núñez (total 2).

#### **ACUERDO SU N° 045/2017**

**La plenaria del Senado Universitario acuerda eliminar el ex art. 14° del Proyecto de Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile el cual fue modificado por la Comisión de Presupuesto y Gestión luego del proceso participativo de indicaciones efectuados por la comunidad universitaria, según Informe de fecha 30 de diciembre de 2016.**

El Presidente subrogante somete a consideración de los senadores el siguiente acuerdo: La plenaria del Senado Universitario acuerda eliminar el ex art. 15° del Proyecto de Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile el cual fue modificado por la Comisión de Presupuesto y Gestión luego del proceso participativo de indicaciones efectuados por la comunidad universitaria, según Informe de fecha 30 de diciembre de 2016. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Cantuarias, González Bergas, González Rodríguez, Huerta, Kracht, Letelier, López, Mejías, Morales, Muñoz, Neira, Olea, Oyarzún, Palma González, Pantoja, Pepper, Pinto, Pizarro, Rosenbluth, Ruiz, Soto y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 24). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstienen los senadores Burgos, Gómez y Núñez (total 3).

**ACUERDO SU N°046/2017**

**La Plenaria del Senado Universitario acuerda eliminar el Ex Art. 15 del Proyecto al Reglamento Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile el cual fue modificado por la Comisión de Presupuesto y Gestión luego del proceso participativo de indicaciones efectuadas por la comunidad universitaria según informe de fecha 30 de diciembre del 2016.**

El Senador Burgos informa que ahora pasan al párrafo tercero de la Asignación de Fomento a la Inserción en la Academia. Lee lo que la Comisión acordó, por unanimidad, que es eliminar: “Artículo 16 la Asignación de Fomento a la Inserción en la Academia podrá otorgarse a quienes ingresen por primera vez al cuerpo académico de la Universidad. Para que el académico pueda percibir dicha asignación deberá suscribir un compromiso mediante el cual se obliga a servir en la Universidad con dedicación académica exclusiva y en jornada completa durante los primeros tres años. En caso de no cumplir con dicho compromiso el académico deberá devolver a la Universidad la suma de dinero equivalente al monto total percibido por concepto de esta asignación debidamente reajustada según la variación según el índice de precio al consumidor sin que pueda reducirse atendido el cumplimiento parcial del compromiso de permanencia.

Artículo 17 esta asignación será pagada en forma mensual durante el período en que se extienda el compromiso respectivo y su valor será fijado por el Rector con acuerdo del Consejo Universitario debiendo ser igual para todos los que tengan una misma jerarquía académica, esta asignación es incompatible con la asignación de exclusividad regulada en el párrafo precedente”.

El senador Burgos señala que los motivos que tuvo la Comisión para eliminar dice en relación con observaciones que llegaron en el sentido de que sería discriminatorio para aquellos académicos que no estén recientemente ingresados o insertos en la Academia; segundo, que la Asignación de título profesional debiese valorizar el aspecto de tener un título en la remuneración de cada académico; tercero, que dice relación con que esta asignación requiere un compromiso de dedicación exclusiva dentro de la jornada laboral, la Comisión sostuvo que no podría ser de otra forma, si uno está 44 horas sirviendo corresponde que esas 44 horas las sirva ahí, no podría ser de otra forma.

Señala que esos serían los tres argumentos de la Comisión e indica que esta asignación en particular a diferencia de la otra votó unánimemente que la rechazaba.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

Intervienen los senadores Pepper y Burgos.

El Presidente subrogante somete a votación la eliminación del Ex Artículo 16 del proyecto al Reglamento de Remuneraciones. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Burgos, Cantuarias, Gómez, González Bergas, González Rodríguez, Huerta, Letelier, López, Mejías, Morales, Muñoz, Neira, Olea, Oyarzún, Pantoja, Pepper, Pinto, Pizarro, Rosenbluth, Ruiz, Soto y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 24). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstienen los senadores Núñez y Palma González (total 2)

**ACUERDO SU N/047/2017**

**La plenaria del Senado Universitario acuerda eliminar el ex art. 16° del Proyecto de Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile el cual fue modificado por la Comisión de Presupuesto y Gestión luego del proceso participativo de indicaciones efectuados por la comunidad universitaria, según Informe de fecha 30 de diciembre de 2016.**

El Presidente Subrogante somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado acuerda eliminar el Ex Art. 17 del Proyecto al Reglamento Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile el cual fue modificado por la Comisión de Presupuesto y Gestión luego del proceso participativo de indicaciones efectuadas por la comunidad universitaria según informe de fecha 30 de diciembre del 2016. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Burgos, Cantuarias, Gómez, González Bergas, González Rodríguez, Huerta, Letelier, López, Mejías, Morales, Muñoz, Neira, Olea, Oyarzún, Pantoja, Pepper, Pinto, Pizarro, Rosenbluth, Ruiz, Soto y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 24). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstienen los senadores Núñez y Palma González (total 2)

**ACUERDO SU N° 048/2017**

**La plenaria del Senado Universitario acuerda eliminar el ex art. 17° del Proyecto de Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile el cual fue modificado por la Comisión de Presupuesto y Gestión luego del proceso participativo de indicaciones efectuados por la comunidad universitaria, según Informe de fecha 30 de diciembre de 2016.**

El Senador Burgos señala que quedaría la última Asignación, que corresponde al párrafo tercero, Asignación por labores en horario no habituales Art. 28. Existirá la Asignación por Labores en Horario no Habituales que se otorgará al personal que desempeñe efectiva y permanentemente en puestos de trabajos que requieren atención las 24 horas del día en sistemas de turnos rotativos

nocturnos y el sábado, domingo y festivos, en unidades universitarias las que previamente el Rector con acuerdo del Consejo Universitario haya asignado tal característica mediante acto administrativo. Para tener derecho a esta asignación los funcionarios deberán estar formalmente destinado y efectivamente prestar servicios en las unidades descritas en el inciso precedente integrando el sistema de turnos relativos, mantendrán el derecho a percibir esta asignación durante los períodos de ausencia con goce de remuneraciones originadas por permisos, licencias y feriados legales.

En este sentido en la sesión del día 27 de octubre del 2016 la Comisión de Presupuesto y Gestión concluyó que la no aplicación de este párrafo, dado que itera algunos otros tipos de asignaciones como las horas extraordinarias que se encuentran reguladas, y bastantes reguladas por lo demás, por las distintas reglamentaciones que existe del Ministerio de Hacienda. Esto es bien relevante, cuando se hace una labor extraordinaria al horario de la jornada laboral habitual, corresponde una programación previa para esa labor extraordinaria. El punto 1 de compensación, es con horas, que se denomina descanso complementario, u horas compensadas. Cuando por razones de buen servicio no se puede compensar esas horas, le corresponde desarrollar lo que se denomina Pago de Horas Extraordinarias. Respecto a la estructura de turnos, identificadas como tercer o cuarto turno de aquellas unidades que deben prestar las 24 horas del día, sábado, domingo, festivo, corresponde desarrollar la programación horaria sobre la base de lo que se establece en la reglamentación vigente, que es servir la cantidad de horas en virtud del tercer turno o cuarto turno.

Señala que esto se eliminó porque sería un doble pago por un concepto que ya se estaría pagando dentro de la remuneración, o por una hora extraordinaria, que la está pagando a través de la asignación a través del pago de hora extraordinaria. Ese fue el acuerdo que tomó la Comisión no unánime, pero sí de mayoría.

La senadora López consulta porque hay una diferencia cualitativa entre las horas y los turnos particularmente los nocturnos, hay un punto ahí que no es solamente una hora extraordinaria, sino que hay un costo biológico de realizar esos trabajos, eso está en alguna otra parte del reglamento de remuneraciones o no. A ella le parece desde el punto de vista de lo que se hace en salud un punto relevante.

El senador Burgos le responde que para ser sincero no está dentro del reglamento lo que señala la Senadora López.

El senador Letelier señala que tiene la misma duda que la senadora López, no en el área de Salud, pero qué hacen con los expertos del Sismológico que tienen que estar ahí y no son horas extraordinarias, sino que tienen que cumplir el turno nocturno y no tiene claro que el modo hora extraordinaria se aplique a esa idea.

La senadora Gómez indica que ella no tiene ninguna duda de que son cosas distintas, de hecho en un caso están contratados en un horario, que son horarios no hábil para los demás, que es distinto a los horarios extraordinarios, totalmente distinto. Si en este reglamento eso se anula, entrarían en serios problemas con la gente que hace turno en el Hospital Clínico, porque en



verdad quedarían en un desmedro en relación a otras entidades que en este momento están contratando gente en horario de turno y le parece muy grave.

El senador Burgos manifiesta que es importante señalar que la distribución de las 44 horas que se realiza según jornada, cuando eso se sobrepasa se paga una hora extraordinaria, que tiene que estar programada, hoy día se paga por la actual reglamentación, se paga exactamente igual, o sea hoy día se toman las 44 horas del funcionario o la funcionaria y se distribuye en cuarto turno, tercer turno, eso es lo que acontece hoy día. No hay una situación distinta.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión de Presupuesto y Gestión, que dice relación con eliminar el Art. 28 del Reglamento de remuneraciones. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

La propuesta a votar es la siguiente: *La plenaria del Senado Universitario acuerda eliminar el art. 28° del Proyecto de Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile el cual fue modificado por la Comisión de Presupuesto y Gestión luego del proceso participativo de indicaciones efectuados por la comunidad universitaria, según Informe de fecha 30 de diciembre de 2016.*

Efectuada la votación, los senadores Morales, Muñoz, Neira y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 4). Los senadores Alonso, Behn, Burgos, Cantuarias, Gómez, González Bergas, González Rodríguez, Huerta, Kracht, Letelier, López, Mejías, Núñez, Olea, Palma, Pantoja, Pepper, Pinto, Pizarro, Rosenbluth, Ruiz y Soto votan por la alternativa 2 (total 22). No hubo abstenciones.

**ACUERDO SU N° 049/2017**

**La plenaria del Senado Universitario acuerda rechazar la propuesta de eliminar el art. 28° del Proyecto de Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile el cual fue modificado por la Comisión de Presupuesto y Gestión luego del proceso participativo de indicaciones efectuados por la comunidad universitaria, según Informe de fecha 30 de diciembre de 2016.**

El Senador Burgos informa que el siguiente Artículo no tiene ninguno concatenado, por ende correspondería según lo dicho por el Abogado, votar ahora, mantener este Artículo, mantener esta Asignación y que quede en el Reglamento como definitivo. Es decir que la Asignación la están reafirmando, para lo cual tienen una nueva redacción.

Atendido el precedente rechazo de la propuesta efectuada por la Comisión, el Presidente subrogante somete a votación la aprobación del el Art.28 del Proyecto de Remuneraciones original, esto es, la que contiene la *Asignación por labores en horarios no habituales*. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención

Los senadores Alonso, Behn, Burgos, Cantuarias, Gómez, González Bergas, González Rodríguez, Huerta, Kracht, Letelier, López, Mejías, Neira, Olea, Pantoja, Pepper, Pinto, Pizarro, Rosenbluth, Ruiz y Soto votan por la alternativa 1 (total 21). Los senadores Morales, Muñoz y Valenzuela votan por la alternativa 2 (total 3). El senador Núñez se abstiene (total 1).

**ACUERDO SU N° 050/2017**

**La plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el Artículo 28 del Proyecto, el cual contiene la Asignación por labores en horarios no habituales, según el Informe de la Comisión de Presupuesto y Gestión de fecha 30 de diciembre de 2016.**

El senador Burgos agradece a los senadores e indica que con esto se termina la votación de las normas identificadas en el documento con el color rojo.

El Presidente subrogante cierra el punto.

*2.2. Propuesta de la Mesa: reapertura del debate respecto del inciso tercero del art. 13° (ex art. 19°) aprobado en Sesión N° 434 del 02 de marzo de 2015, según Acuerdo SU N° 012/2017.*

El Senador Burgos indica que en este punto se tratará de una propuesta que tiene la Mesa del Senado a raíz de una observación que entregó el senador Alonso respecto a una incoherencia de la Asignación de Interés Institucional que explicará el Abogado. Recuerda que próximamente estarán votando las normas azules, que son las normas de las dos asignaciones que se están incorporando que son las de actividad destacada y la de asignación de proyecto académico.

El abogado Fuentes señala que efectivamente el segundo sub-punto dice relación con una propuesta a la Mesa, respecto de la reapertura de un debate del Inciso Tercero Art. 13 ex Art. 19 aprobado en Sesión N° 434 del 02 de marzo del presente, según Acuerdo SU N° 012/2017.

Agrega que en Plenaria del 20 de abril, y durante la discusión de la eliminación del Inciso Tercero del Artículo 12, referida a la propuesta de Asignación Jerarquía Académica, el senador Alonso hizo una observación que la propuesta reglamentaria, si se mantenía, iba a generar una inconsistencia y una incoherencia, atendido que se iba a mantener un inciso similar que había sido eliminado en dicha sesión Plenaria y, en tal sentido, lo que propone la Mesa es -en directa aplicación con el Art. 35 del Reglamento Interno de este Senado, el cual dispone que el Senado podrá acordar con el voto favorable de la mayoría de sus integrantes, que en este caso corresponde a 19 de ellos- la reapertura del debate respecto a una materia que ya había objeto de decisión.

En tal caso deberá ser incluida en la Tabla de la sesión próxima, es decir el próximo jueves someter a decisión del Senado. Requiere un quórum de aprobación de la mayoría de sus integrantes, es decir con 19.

En tal sentido la propuesta de la Mesa es llegar a un acuerdo que se reabra el debate respecto del acuerdo N° 12 del 2017 en particular con la aprobación del Inciso Tercero del Artículo 13 Ex

Art. 19, cuestión que es una mera formalidad que les permitiría la próxima semana debatir sobre la eliminación o mantención de esa propuesta.

La senadora Valenzuela señala que sería interesante saber de qué trata el Artículo 13.

El abogado Fuentes responde que el Art. 13 se sitúa dentro de las Asignaciones del personal académico en el párrafo segundo que regula la asignación del personal de colaboración, dentro de las asignaciones del personal de colaboración, y particularmente lo relativo a la asignación universitaria del personal de colaboración Ex Art. 19 hoy Art. 13, se había aprobado lo siguiente: Indica que la columna en verde es lo que se aprobó el 2 de marzo y es lo que la Mesa está proponiendo reabrir el debate para eliminarlo para que tenga consistencia a su vez con la asignación que se había eliminado respecto a los académicos. *No obstante lo anterior, excepcionalmente, una Facultad, Instituto o Rectoría, previo acuerdo de su Consejo y según la disponibilidad presupuestaria, podrá solicitar al Rector que el personal de su Unidad tenga una asignación distinta de la establecida para toda la Universidad, sin que esta pueda exceder o disminuir en más de un 10% de aquella que corresponda a la Planta y sus respectivos grados resguardando que dentro de la respectiva Facultad o Instituto, todos los funcionarios perteneciente a la misma Planta o Grado reciban igual asignación.*

El senador Burgos plantea que es importante considerar que como se eliminó para el académico, entonces la coherencia está en que si se eliminó para el personal académico corresponde también su eliminación para el personal de colaboración. Ahora si se votara en contra de la reapertura quedaría incoherente, pero no desde el punto de vista de aplicación, pero sí del hecho de igualdad de trato, pero no queda de aplicación.

El abogado Fuentes añade que igualmente podría ser cuestionado por la Contraloría, debido a que estaría presentando criterios distintos para situaciones similares.

El Presidente subrogante somete a votación la reapertura del debate respecto al acuerdo N° 012 del 2017, adoptado en la sesión N°434 del 02 de marzo de 2017, respecto de la aprobación del inciso tercero del art. 13° (ex art. 19°) de la propuesta de Reglamento de Remuneración. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Burgos, Cantuarias, Gómez, González Bergas, González Rodríguez, Huerta, Kracht, Letelier, López, Mejías, Muñoz, Neira, Olea, Pantoja, Pepper, Pinto, Rosenbluth, Ruiz y Soto votan por la alternativa 1 (total 21). Los senadores Morales y Valenzuela votan por la alternativa 2 (total 3). El senador Núñez se abstiene (total 1).

#### ACUERDO SU N° 051/2017

**La plenaria del Senado Universitario acuerda la reapertura del debate respecto del acuerdo SU N° 012/2017 adoptado en la Sesión N° 434, de 02 de marzo de 2017, respecto de**

**la aprobación del inciso tercero del art. 13° (ex art. 19°) de la propuesta de Reglamento de Remuneración.**

El Senador Burgos agradece e indica que retomarán este punto durante la próxima Plenaria del Senado y pasarán después a las normas de color Azul.

*3.- Presentación de Propuesta de Acuerdo de Proponer a la Plenaria del Senado una solicitud al Rector para constitución de Mesa de Trabajo multipartita para la revisión, evaluación y eventual propuesta de modificación del Reglamento de jurisdicción de Estudiantes de la Universidad de Chile. Expone senador Alonso.*

El Presidente subrogante indica que para este punto expondrá el senador Alonso.

El senador Alonso señala que la idea de esto es presentar una propuesta apoyada por 12 o 13 senadores con el objeto de solicitar al Rector – Presidente la creación de una Mesa de Trabajo que busque evaluar y posteriormente modificar (si se considera pertinente) el Reglamento Jurisdicción de Estudiantes de la Universidad de Chile.

Manifiesta que este Reglamento, definido por la Dirección Jurídica de la Universidad, es el conjunto de gestiones, diligencias y resoluciones que se extienden desde la resolución que ordena instruir investigación hasta la fecha de resolución que da término, cuyo objeto es establecer los hechos infraccionales, sus circunstancias, la participación del inculpado y la sanción que corresponde. Básicamente el Reglamento Jurisdicción lo que establece, lo que se llama en la jerga estudiantil las investigaciones sumarias a los estudiantes cuando estos cometen algún acto que las algunas autoridades considera debe ser sancionada.

Plantea que en diversas Facultades e Institutos se ha visto que más de algunas veces este reglamento se presta para interpretaciones, para malos usos y más de alguna vez también es usado de manera desmesurada, se refiere con esto a casos donde en la Facultad de Medicina en una Carrera hay un criterio para aplicarlo por lo tanto se estable el Sumario y en otra Carrera con la misma situación no se estable Sumario.

Además de eso, el reglamento si ven lo que sale escrito es del año 1993, eso quiere decir que este reglamento se saltó una cuestión importante dentro de la legislación jurídica que fue la Reforma Procesal Pena que hubo y en el fondo mantiene muchas lógicas que ya no existen para las cosas penales, pero si existen para infracciones que cometen los estudiantes. Con eso se refiere a que este reglamento entrega la potestad para el investigador de suspender a los estudiantes de manera indefinida si considera que su falta es lo suficientemente grave. Para ser más concreto es que si ven el Artículo 8 del Reglamento Jurisdicción dice: “*La autoridad que ordenó instruir la investigación podrá disponer la medida de suspensión preventiva en casos particularmente graves, dicha medida podrá ser mantenida o dejada sin efecto por el investigador*”.

Señala que se puede entender como particularmente grave a criterio del investigador. Indica que se han dado casos, donde se puede aplicar el sentido común, donde sí podría haber habido una suspensión cuando son casos de pelea entre estudiantes o conflictos de ese estilo, pero de repente se dan casos por una supuesta copia de un estudiante o por una supuesta infracción académica también se considera pertinente y hay quienes han estado suspendido por 3 o 4 meses en su

Facultad por cuestiones de ese estilo.

Otro asunto interesante es el Artículo 5 que fue derogado, dice que las sanciones en el fondo están establecidas en el Reglamento de Estudiantes y en su Artículo 3 que establece los deberes de los estudiantes y lo complejo de esto también es que los deberes de los estudiantes son algo sumamente general, como respetar la Institucionalidad, asumir la responsabilidad principal de su propia fundación, cumplir las disposiciones de los reglamentos y normativo universitaria, entonces se pasan la pelota de un lado a otro, respetar los integrantes de la comunidad, cuidar el patrimonio, etc., son cosas generales.

En concreto cualquier cosa uno pudiese aplicarlo en la lógica que faltó a los deberes de los estudiantes utilizando el reglamento, se presta a interpretaciones, generalmente eso es lo más sensible y lo más complejo.

Señala que esto fue conversado con la Federación de Estudiantes también, ellos llevaron el caso como Consejo de Estudiantes de la Salud en la Facultad de Medicina, se dieron cuenta que era una cuestión bastante transversal en varias Facultades, que era un problema incipiente que ya había pasado en otros lados y que finalmente era necesario plantear esto como un problema a evaluar por la autoridad que fuera pertinente. En ese sentido, la autoridad pertinente de este reglamento no es el Senado Universitario, sino que es la Rectoría con sus Vicerrectoría, por lo que está en antecedente de que el Presidente de la Federación tuvo una reunión con la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, donde quedaron en bastante buenos términos para armar una Mesa de Trabajo para que evalúe y posteriormente pueda modificar este Reglamento.

Manifiesta que se propuso al Senado, básicamente por la experiencia del Senado con toda la normativa de la Universidad y por la misma lógica de lo que quieren hacer que es modificar un reglamento y a su gusto el Senado no puede quedar fuera de una discusión tan relevante para la normativa universitaria, para la vida de un estamento como el estudiantil y sin duda, debiera haber algún representante de este Senado en la futura Mesa de Trabajo que ojalá se forme y a la vez este Senado pida esta Mesa de Trabajo le da mayor sustento a la problemática y mayor sustento a la situación que están planteando.

Plantea que cambios en concretos, no existen, hay muchos problemas y la idea es que esto se trabaje de manera transversal, ellos propusieron en la propuesta sale el Director Jurídico, el representante de la VAE, el representante del Senado, de la FECH y de quien se estime conveniente, es algo que se tiene que conversar se tiene que tratar de hacer algo más actualizado al año 2017 y no del año 1993 sobre todo cuando se trata de sancionar.

Esto tiene coherencia también con la creación del Protocolo de Acoso que muchas de las cosas que se estable en el protocolo de acoso no aplica para las otras faltas que pudiesen hacerse en la vida universitaria. Para su gusto hay que actualizar el reglamento y es necesario hacer una discusión pertinente con las autoridades y por los estudiantes y por quien se considere pertinente.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores Pepper, Alonso, Rosenbluth, el Presidente subrogante, Soto, Behn, Cantuarias,

El Presidente subrogante somete a votación el despacho inmediato del Proyecto de acuerdo propuesto por dos integrantes de este órgano normativo. Las alternativas son 1: Se aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención

Los senadores Alonso, Behn, Burgos, Cantuarias, Gómez, González Bergas, González Rodríguez, Huerta, Letelier, López, Mejías, Muñoz, Neira, Olea, Pepper, Pinto y Rosenbluth, votan por la alternativa 1 (total 17). El senador Kracht vota por la alternativa 2 (total 1). Los senadores González Rodríguez, Ruiz y Soto (total 3) se abstienen

**ACUERDO SU N° 052/2017**

**La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el *despacho inmediato* del proyecto de acuerdo -propuesto por 12 integrantes de este órgano normativo y patrocinado por el Senador Diego Alonso- respecto de una propuesta al Rector de una constitución de una Mesa de Trabajo Multipartita para su discusión general y sometimiento a votación en la próxima Plenaria.**

El Presidente subrogante cierra el punto.

**4.- Otros Asuntos. (10 minutos).**

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El Senador Rosenbluth solicita a la Mesa hacer un énfasis a los demás Senadores para que se queden hasta que finalice la sesión. También se refiere a su incorporación a la Comisión de Estamentos y Participación, pero que fue informado que eso tiene que pasar por un acuerdo de plenaria.

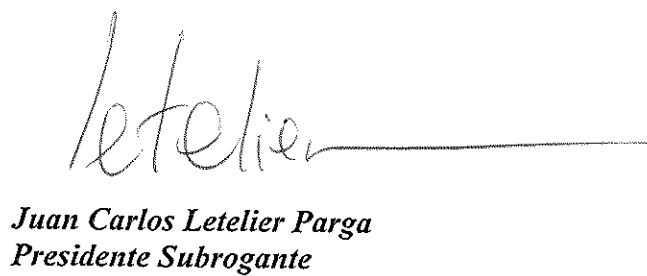
El Senador Kracht indica que está participando junto con otras personas, algunas de esta Universidad, en una Campaña por el Derecho al Territorio y dentro de esa campaña organizaron un Seminario que se va a realizar el próximo jueves en la Casa Central en la Sala Domeyko, a las 18.00 horas, sobre la organización territorial en un país en riesgo, Chile territorio en riesgo. Invita a asistir a ese evento.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad,

  
**María Elena Muñoz M.**  
**Senadora Secretaria**



  
**Juan Carlos Letelier Parga**  
**Presidente Subrogante**

MMM/GARM



UNIVERSIDAD DE CHILE  
RECTORÍA

RECIBIDO  
SENADO UNIVERSITARIO

13 ABR 2017

GT.  
10:24

U. DE CHILE (O) N° 290.- /

ANT.: Sesión Plenaria N°436, del 16 de marzo de 2017, del Senado Universitario. Oficio N°93, del 24.01.2017; Oficio N°779, del 09.08.2016; Oficio N°512, del 30.05.2016; Oficio N°402, del 05.05.2016; Oficio N°38, del 13.01.2016; Oficio N°971, del 03.11.2015; todos de Rectoría. Acuerdo N°45, del 03.11.2015, del Consejo Universitario. Carta del Senado Universitario N°083a/2016, del 07.07.2016. Certificado N°16a/2016 del Senado Universitario, del 07.07.2016.

MAT.: Propuesta de creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

SANTIAGO, 12 ABR 2017

DE : RECTOR

A : SR. VICEPRESIDENTE DEL SENADO UNIVERSITARIO

Como es de su conocimiento, el Senado Universitario, en la Sesión Plenaria N°436, del 16 de marzo de 2017, deliberó en torno a los documentos emanados del Grupo de Trabajo sobre Educación, constituido entre dicho Órgano y representantes de esta Rectoría, relativos a la propuesta perfeccionada de Instituto de Estudios Avanzados en Educación y aspectos generales sobre la educación en nuestra Universidad.

En dicha Sesión del Senado Universitario, se formularon una serie de alcances de redacción a la propuesta de este nuevo Instituto y se acordó convocar nuevamente al Grupo de Trabajo sobre Educación para una última revisión de los textos propuestos. En efecto, el citado Grupo se reunió en dos sesiones, efectuadas el 30 de marzo y el 6 de abril de 2017, en las que analizó cada una de las observaciones de los integrantes del Senado y se procedió a corregir los documentos.

Atendido lo expuesto, le remito a usted una última versión de la propuesta sobre el Instituto de Estudios Avanzados en Educación y su respectivo reglamento, a fin de que sea sometida al pronunciamiento del Senado Universitario, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto Institucional.

Saluda atentamente a Ud.

  
DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR  
RECTOR



DISTRIBUCION:

1. Sr. Vicepresidente Senado Universitario
2. Prorectoría (c.i.)
3. Vicerrectorías (c.i.)
4. Dirección Jurídica (c.i.)
5. Archivo Rectoría.



# PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

*Versión reformulada conforme lo acordado por el Grupo de Trabajo sobre Educación, constituido entre Rectoría y el Senado Universitario.*

– Abril 2017 –

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en adelante también “el Instituto”, tiene por objeto el desarrollo de investigación multidisciplinaria en el campo educacional, con especial atención a los problemas y necesidades del país, desde la perspectiva de una conciencia social, crítica y éticamente responsable<sup>1</sup>. Sus actividades permitirán generar nuevo conocimiento que contribuya a desarrollar los procesos educacionales en general; la formación de docentes con sentido ético, cívico y de solidaridad social<sup>2</sup>; la reflexión, el conocimiento y la crítica de la realidad educacional del país; la historia y las concepciones sobre la educación; las prácticas de enseñanza-aprendizaje; el diseño de políticas públicas del sector, y la gestión de las instituciones educacionales, entre otras. Colaborará, a través del Programa Transversal de Educación de la Universidad de Chile, creado por Decreto Universitario N°0024579 de 2015 —o en su defecto, en el de aquella unidad que cumpla con el rol de coordinación, apoyo y promoción del desarrollo de la investigación, creación, docencia y extensión en el campo de las ciencias de la educación—, con las unidades académicas de la Universidad que desarrollan actividades en el campo de la educación; así como las demás universidades del Estado. El quehacer del Instituto estará orientado por los principios de la libertad de pensamiento y de expresión, el pluralismo, y la participación de sus miembros en la vida institucional, con resguardo de las jerarquías inherentes al quehacer universitario<sup>3</sup>. Su labor creadora, formadora y de interacción se desarrollará adecuándose a los parámetros de excelencia académica y se centrará prioritariamente en la contribución, desde su campo de acción, a la solución de los problemas que enfrenta nuestra sociedad —tales como la pobreza y las desigualdades, las amenazas medio-ambientales, la violencia, la discriminación en todas sus manifestaciones, el debilitamiento de la ética pública e individual y las limitaciones en cultura, entre otros<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Cfr. Art. 3, Estatuto de la Universidad de Chile.

<sup>2</sup> Cfr. Art. 4, Estatuto de la Universidad de Chile

<sup>3</sup> Cfr. Art. 4, Estatuto de la Universidad de Chile.

<sup>4</sup> Cfr. “Visión de futuro de la Universidad de Chile”, Proyecto de Desarrollo Institucional, 17 de agosto de 2006.

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1. Contexto Nacional

La educación posee, en el concierto de los derechos humanos, un estatus especial: es el medio más importante para el desarrollo humano y, por esa vía, para la satisfacción de los demás derechos.

Mejorar la educación de la población es en la actualidad un desafío relevante que enfrentan los países para fortalecer sus democracias; contribuir al progreso social, cultural, económico y tecnológico, y abordar problemas emergentes en una sociedad cada vez más compleja, diversa, globalizada y centrada en el conocimiento, en que la búsqueda de sentido y reconocimiento, la construcción de identidad y la conciencia de inequidad social, de los problemas medioambientales y culturales son crecientes. Una educación inclusiva, de alta calidad y equitativamente distribuida, pertinente a nuestra realidad cultural, es condición indispensable para que los países avancen en sus objetivos de reducir la desigualdad social y aumentar la igualdad de oportunidades para todos; hacer más competitivas sus economías, incorporando en todos sus procesos mayor conocimiento y tecnología; favorecer la integración social, promoviendo los derechos de las personas y fomentando el respeto por la diversidad cultural; y contribuir a la construcción de una sociedad más justa, democrática y sustentable en que las personas puedan desarrollar sus potencialidades.

En las últimas décadas, Chile ha experimentado un crecimiento económico sostenido y ha reducido significativamente la pobreza, pero el nivel de desigualdad se ha mantenido prácticamente inalterado, entre los mayores del mundo. Tanto para llevar el crecimiento económico a una fase más avanzada de desarrollo, como para disminuir la desigualdad social, la sociedad chilena ha puesto grandes expectativas en la educación. En el último cuarto de siglo, el país ha ensayado profundas reformas al sistema educacional y desde el regreso a la democracia en 1990 ha más que triplicado la inversión pública y aumentado significativamente el gasto privado en el sector. Sin embargo, los resultados en términos de la calidad de los aprendizajes de los alumnos, así como de la equidad e inclusión del sistema, distan mucho de ser satisfactorios. Tampoco se observa una reflexión amplia, crítica e informada de los fines y la orientación de la educación en el país en sus diversos niveles y modalidades.

Esta situación ha dado lugar a explicaciones diversas e interrelacionadas, tales como: inequidad social en el país; la organización de nuestro sistema educativo y sus altos niveles de segregación y desigualdad; la formación de los docentes y sus deficientes condiciones para realizar un trabajo profesional; las presiones que ejercen sobre las prácticas de la comunidad escolar los sistemas de rendición de cuentas basados en evaluaciones masivas y estandarizadas; las dificultades para

adquirir ciertos aprendizajes en niños y niñas; el uso de estrategias de enseñanza poco efectivas y motivadoras por parte de los profesores y profesoras; la necesidad de incorporar los nuevos conocimientos aportados por los estudios (neuro)cognitivos, sociales y culturales a los procesos de enseñanza y aprendizaje; o el uso e impacto de las nuevas tecnologías en los procesos educativos actuales y futuros. Estas hipótesis están a la base de la investigación que realizará el Instituto en los próximos años, de modo de contribuir a la evaluación crítica y al diseño de políticas educacionales o programas educativos apoyados por la evidencia, culturalmente pertinentes, y, como consecuencia, más sustentables y efectivos. Existe un trabajo de investigación anterior desarrollado por diversas Facultades de la Universidad de Chile, en especial, aunque no únicamente, las de Ciencias, Ciencias Sociales y Filosofía y Humanidades, así como por el Centro de Investigación Avanzada en Educación desde 2008, que permite visualizar estas temáticas como problemas relevantes de la investigación educacional en el período que viene.

## **2.2. Investigación en educación en Chile**

La investigación en educación tiene como objetivo la producción de conocimiento que apoye y sistematice los aprendizajes y la práctica de los profesionales de este campo, y en primer lugar de los profesores, en todos los niveles, junto con la investigación en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en los diversos factores que inciden en ellos, una parte importante de esta investigación busca comprender las instituciones educativas y las relaciones de poder en su interior, así como la gestión de las organizaciones educativas; además, procura analizar las políticas públicas y proponer su mejora.

De lo anterior se desprende que existe una relación esencial en la educación entre la investigación, la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. Esta relación no es asimétrica, ya que la investigación educativa debe estar permanentemente atenta a las nuevas miradas y a la innovación que surge de la experiencia de los propios maestros.

La investigación educacional adquiere distintas formas, que van desde la investigación participativa y la investigación-acción de los docentes en conexión con sus prácticas, hasta la investigación experimental.

Los resultados de la investigación en educación son variados y pueden expresarse en libros especializados y artículos en revistas reconocidas en su campo; en la participación en conferencias y seminarios; en publicaciones relevantes para la sociedad y los actores del campo educacional; en una observación sistemática y reflexiva de la práctica en las instituciones escolares; y en proyectos o programas específicos que buscan incidir en distintos aspectos del sistema y los procesos educativos.

Las orientaciones y principios anteriores suponen una concepción amplia sobre los criterios con los que habitualmente se mide a los investigadores educativos y a los instrumentos que se utilizan para evaluarlos. El Instituto promoverá una visión plural sobre la investigación, procurando que esta satisfaga criterios de excelencia, relevancia social y pertinencia cultural.

## **2.3. La educación en la Universidad de Chile**

La formación de profesionales en los diversos ámbitos del quehacer humano es la contribución más importante que hace la Universidad de Chile a la educación nacional; sin embargo, a lo largo de su historia su aporte no se ha reducido a esta función. Desde su creación, la Universidad de Chile -a través de la Facultad de Filosofía y Humanidades- tuvo variadas responsabilidades de regulación e

incluso supervisión del resto del sistema escolar. Estas atribuciones fueron disminuyendo en la medida que el país consolidó su sistema escolar y fortaleció sus instituciones estatales de regulación y fiscalización. Con todo, la Universidad conservó cierta tuición sobre el resto del sistema universitario hasta bien avanzado el siglo XX.

Por otra parte, la creación del Instituto Pedagógico a fines del siglo XIX conectó por casi un siglo a la Universidad con las necesidades de desarrollo del sistema escolar, especialmente, en el nivel secundario, a través de la formación de sus docentes. Asimismo, investigadores de diversas disciplinas, alojados en diferentes unidades académicas de la Universidad de Chile, han sido líderes en la generación de conocimiento sobre educación, especialmente desde mediados del siglo XX. Un hito en este campo fue el Instituto de Educación, que funcionó durante las décadas de 1950 y 1960 y que es considerado el primer centro chileno de investigación científica especializado en educación.

Un rasgo propio de la formación de profesores en la Universidad de Chile es que se desarrolla con la participación de diversas unidades académicas, particularmente en las unidades disciplinarias responsables de las materias específicas, como, actualmente, la Facultad de Ciencias, la de Filosofía y Humanidades, la de Ciencias Sociales y la de Artes, lo que permite cumplir con el objetivo de la transversalidad y la utilización adecuada de los recursos humanos y creativos disponibles en la Universidad<sup>5</sup>. Más ampliamente, la actividad académica en el campo de la educación se desarrolla en proyectos que se ejecutan, entre otras unidades, en la Facultad de Ciencias; el Departamento de Estudios Pedagógicos y el Centro de Estudios Cognitivos de la Facultad de Filosofía y Humanidades; la Facultad de Artes; el Departamento de Educación, el Centro de Investigación de Estructura Social y el Observatorio Chileno de Políticas Educativas de la Facultad de Ciencias Sociales; el Centro de Modelamiento Matemático, el Centro de Economía Aplicada y el Centro de Computación y Comunicación para la Construcción del Conocimiento de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; el Departamento de Educación en Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina, y la Unidad de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho de la Facultad de Derecho.

En el 2006 se crea el Programa de Investigación en Educación, dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. Tal programa tuvo por misión diseñar y poner en marcha un proyecto de Centro de Investigación en Educación para la Universidad de Chile. Para ello fue convocado un equipo de especialistas con experiencia en el campo de la educación. En 2008 se obtiene, junto a la Universidad de Concepción y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, un proyecto de tres

---

<sup>5</sup> Propuesta de acciones 7.6, Proyecto de Desarrollo Institucional, 17 de agosto de 2006.

años de duración, financiado por el Programa Bicentenario de CONICYT, para la creación de un Centro de Investigación Avanzada en Educación, lo que permite consolidar esta iniciativa. En 2011 este proyecto fue renovado por otros tres años hasta junio 2014.

El Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) también ha organizado junto con el Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación (CEPPE) tres versiones del Congreso Interdisciplinario de Investigación en Educación (CIEE), además de numerosos seminarios académicos. El CIAE ha colaborado con la formación de estudiantes de pre y postgrado de la Universidad, proveyendo un espacio para la realización de prácticas profesionales y el desarrollo de tesis. Muchos de sus investigadores jóvenes y asistentes de investigación provienen de la propia Universidad.

En marzo de 2014, el CIAE se constituyó en el primer centro de investigación del país en el campo de las ciencias sociales en adjudicarse un proyecto CONICYT con financiamiento Basal. Con este proyecto se busca lograr un mayor impacto en las siguientes áreas temáticas claves: enseñanza y aprendizaje en matemáticas, ciencias, tecnología, lenguaje y ciencias sociales; educación de la infancia temprana; desarrollo de profesores y profesionalismo docente; mejoramiento escolar; cognición, aprendizaje y tecnología de la información<sup>6</sup>.

En materia de postítulos y postgrados en educación, la Universidad de Chile cuenta con dos programas acreditados, el Magíster en Educación con mención en Currículum y Comunidad Educativa y el Magíster en Educación con mención en Informática Educativa, ambos ofrecidos por la Facultad de Ciencias Sociales. En cuanto a los postítulos, destacan los que imparte el Programa de Educación Continua (PEC) de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y los de Psicología Educativa, ofrecido por FACSIO; Educación Musical e Informática, ofrecido por la Facultad de Artes, y el de Educación Matemática, ofrecido por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Se espera que investigadores del Instituto de Estudios Avanzados en Educación puedan colaborar en estos postítulos y postgrados.

Asimismo, la Universidad cuenta en este momento con cinco programas de formación profesional de profesores:

- Pedagogía en Educación Media en varias disciplinas con la modalidad de post-licenciatura, a cargo del Departamento de Estudios Pedagógicos (DEP) de la Facultad de Filosofía y Humanidades;
- Pedagogía en Educación Media en Matemáticas y Física de Educación Media, que realizan en conjunto el DEP y la Facultad de Ciencias;

---

<sup>6</sup> Se detalla en el punto 3.1

- Pedagogía en Educación Media en Biología y Química, realizada por las mismas unidades;
- Pedagogía en Educación de Párvulos, que se desarrolla en el Departamento de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales;
- Pedagogía en Educación Básica, desarrollada por el DEP.

Se espera que se establezca una estrecha colaboración en investigación, docencia y extensión entre el Instituto de Estudios Avanzados en Educación y las unidades responsables de estos programas de formación profesional.

La Universidad cuenta también con dos establecimientos escolares, el Liceo Manuel de Salas y el ISUCH. Este último es una institución escolar de carácter vocacional, dependiente de la Facultad de Artes. Docentes y directivos del Liceo Manuel de Salas han participado en el diseño de las nuevas carreras de Educación Básica y Parvularia de la Universidad de Chile. Se espera que este trabajo de colaboración con el Liceo Manuel de Salas pueda extenderse también hacia el trabajo de investigación educacional que realice el Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

Recientemente, la Universidad ha tomado la decisión de crear el Programa Transversal de Educación de la Universidad de Chile, como una Unidad Ejecutiva del Nivel Central de la Universidad, bajo dependencia del Rector, cuyo objetivo principal es la articulación y el fortalecimiento de las Unidades Académicas de la Universidad que desarrollan actividades en el campo de la Educación. Este Programa se encarga de coordinar, apoyar y promover el desarrollo de actividades de investigación, creación, docencia y extensión en las Ciencias de la Educación, junto con incentivar el establecimiento de vínculos de colaboración en el ámbito de la formación pedagógica con las demás universidades del Estado u otras instituciones públicas. Su Consejo está integrado por los Decanos de las Facultades de Ciencias, Ciencias Sociales y Filosofía y Humanidades y el Director del Centro de Investigación Avanzada en Educación. Una de las primeras tareas que el Rector ha encomendado al Programa Transversal es la creación y coordinación de un Programa de Doctorado en Educación.

### **3. EL PROYECTO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN**

#### **3.1. Visión, Objetivos y ámbitos de acción**

El Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en adelante también “el Instituto”, tiene por objeto el desarrollo de investigación *multidisciplinaria* en el campo educacional, con especial atención a los problemas y necesidades del país, desde la perspectiva de

una conciencia social, crítica y éticamente responsable. Sus actividades permitirán generar nuevo conocimiento que contribuya a desarrollar los procesos educacionales en general; la formación de docentes con sentido ético, cívico y de solidaridad social<sup>7</sup>; la reflexión, el conocimiento y la crítica de la realidad educacional del país; la historia y las concepciones sobre la educación; las prácticas de enseñanza-aprendizaje; el diseño de políticas públicas del sector, y la gestión de las instituciones educacionales, entre otras. Colaborará, a través del Programa Transversal de Educación de la Universidad de Chile, creado por Decreto Universitario N°0024579 de 2015 —o en su defecto, en el de aquella unidad que cumpla con el rol de coordinación, apoyo y promoción del desarrollo de la investigación, creación, docencia y extensión en el campo de las ciencias de la educación—, con las unidades académicas de la Universidad que desarrollan actividades en el campo de la educación; así como las demás universidades del Estado. El quehacer del Instituto estará orientado por los principios de la libertad de pensamiento y de expresión, el pluralismo, y la participación de sus miembros en la vida institucional, con resguardo de las jerarquías inherentes al quehacer universitario<sup>8</sup>. Su labor creadora, formadora y de interacción se desarrollará adecuándose a los parámetros de excelencia académica y se centrará prioritariamente en la contribución, desde su campo de acción, a la solución de los problemas que enfrenta nuestra sociedad —tales como la pobreza y las desigualdades, las amenazas medio-ambientales, la violencia, la discriminación en todas sus manifestaciones, el debilitamiento de la ética pública e individual y las limitaciones en cultura, entre otros<sup>9</sup>—.

### 3.2. Objetivos estratégicos del Instituto

- Producir y difundir conocimiento riguroso en el ámbito de la educación, con especial relevancia y pertinencia a la realidad del país, desde una perspectiva crítica y socialmente responsable.
- Contribuir a dar soporte filosófico, científico e histórico a la pedagogía, a las políticas educacionales, a la discusión y diseño de políticas públicas en el sector educación, y a la gestión educativa.
- Desarrollar investigación aplicada, innovaciones tecnológicas y medios de diverso tipo que contribuyan al trabajo en el campo de la educación en sus diferentes niveles y dimensiones.

---

<sup>7</sup> Cfr. Art. 4, Estatuto de la Universidad de Chile

<sup>8</sup> Cfr. Art. 4, Estatuto de la Universidad de Chile.

<sup>9</sup> Cfr. “Visión de futuro de la Universidad de Chile”, Proyecto de Desarrollo Institucional, 17 de agosto de 2006.



- Colaborar, a través del Programa Transversal de Educación de la Universidad de Chile —o en su defecto, en el de aquella unidad que cumpla con el rol de coordinación, apoyo y promoción del desarrollo de la investigación, creación, docencia y extensión en el campo de las ciencias de la educación—, con las unidades académicas de la Universidad que desarrollan actividades en el campo de la educación; así como con las demás universidades del Estado.
- Contribuir a la formación de jóvenes investigadores en el campo de la educación.
- Contribuir a desarrollar y enseñar la investigación en educación.

### **3.3. Características fundamentales de la investigación que se desarrollará en el Instituto de Estudios Avanzados en Educación**

La investigación que desarrolle el Instituto deberá ser rigurosa, relevante y pertinente para las necesidades educativas del país, procurando estar siempre en diálogo con la investigación internacional en el área, en particular con la realizada en el contexto latinoamericano.

Promoverá la vinculación de la investigación académica con las políticas educativas, las prácticas del sistema escolar y de formación de profesores, y la reflexión activa y el pensamiento crítico que se realiza en el sistema escolar, o en otros contextos, y que se orienta fundamentalmente a las comunidades educativas. Favorecerá el desarrollo de enfoques multidisciplinarios para comprender y responder a la complejidad de los problemas educativos, dado su carácter sistémico, acogiendo diversos enfoques metodológicos que entreguen nuevas respuestas a problemas de difícil solución. Dichos enfoques podrán proceder de la experiencia investigativa y del trabajo docente de diversos grupos de la Universidad, lo que, junto con utilizar adecuadamente los recursos humanos y creativos disponibles en la Universidad, permitirá enriquecer y diversificar las líneas de investigación del Instituto.

El Instituto realizará investigación en el ámbito de la educación, comunicando sus resultados, fundamentalmente, en revistas académicas nacionales e internacionales reconocidas en sus campos, en congresos nacionales e internacionales, y en publicaciones o mediante otras acciones relevantes para la sociedad y los actores del campo educacional chileno, procurando una distribución del conocimiento equitativa y orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto

El Instituto fomentará y establecerá relaciones académicas con centros de investigación de reconocida trayectoria en el campo, tanto nacionales como regionales e internacionales, para de esta

manera contribuir al conocimiento y desarrollo de la investigación educacional en Chile, América Latina y el resto del mundo. Junto con ello, procurará vincularse con comunidades escolares con el objeto de propiciar la relación entre las distintas formas de investigación educativa.

#### **3.4. Relación internacional**

El Instituto realizará investigación en el ámbito de la educación, comunicando sus resultados en revistas nacionales e internacionales reconocidas en sus campos, y en congresos nacionales e internacionales. Esto contribuirá a fomentar y establecer relaciones académicas con centros de investigación de reconocida trayectoria, como también contribuir al conocimiento y desarrollo de la investigación educacional en Chile.

Asimismo, apoyará la vinculación internacional de los programas de postgrado. La internacionalización se promoverá a través de distintas acciones: i) estadías en universidades y centros extranjeros para estudiantes de postgrado chilenos, durante la etapa de tesis; ii) formación de nuevos investigadores chilenos en programas de doctorado en el extranjero; iii) captación de buenos estudiantes de países de Latinoamérica que podrán estudiar en los programas de postgrado del Instituto; y iv) estadías de profesores visitantes que podrán dictar cursos en los programas de postgrado del Instituto y en los programas de formación inicial de docentes.

#### **3.5. Formación de nuevos investigadores**

El Instituto tiene como un propósito contribuir a la formación de nuevos investigadores en el ámbito de la educación y otras disciplinas relacionadas, aportando a desarrollar y enseñar la investigación en educación y su aplicación en el aula. El Instituto realizará también su labor formativa cooperando con otros programas de postgrados existentes en la Universidad, a fin de potenciar las capacidades de formación en el ámbito de la educación.<sup>10</sup> En este sentido, el Instituto servirá como un espacio para la realización de tesis de carácter interdisciplinario.

Se espera que los estudiantes de postgrado se constituyan -bajo la guía de los investigadores- en un aporte relevante a la investigación interdisciplinaria que se realizará en el Instituto. También se espera proporcionar un espacio a quienes deseen realizar investigación post-doctoral en temas de interés del Instituto. El carácter multidisciplinario e internacional del Instituto ofrecerá un ambiente

---

<sup>10</sup> Nos referimos, entre otros, a los Doctorados en Ciencias, Ciencias Biomédicas, Economía, Filosofía, Historia, Modelación Matemática, Psicología y Ciencias Sociales. Todos estos programas incluyen en su claustro académico investigadores cuyas líneas pueden sustentar tesis en problemas relacionados con la educación.

diverso y estimulante que servirá para atraer talento de jóvenes en formación, tanto tesis de pregrado, magister y doctorado, como de jóvenes investigadores que se incorporen a los proyectos del Instituto.

### **3.6. Formación inicial docente e investigación**

Dada la importancia que tiene la formación de profesores para el país, y el aporte que están haciendo en tal sentido los programas de formación de profesores impulsados por las Facultades de Filosofía y Humanidades, de Ciencias Sociales y de Ciencias, el Instituto buscará contribuir a la formación docente a través de proyectos específicos dentro de sus líneas de investigación, trabajando de manera conjunta con académicos e investigadores que participan en estos programas de formación. El énfasis en iniciativas articuladas de investigación y formación docente hará aún más interesante y distintiva la formación inicial que ofrece la Universidad de Chile. Para el logro de estos objetivos, el Instituto canalizará sus acciones a través del Programa Transversal de Educación —o en su defecto, en el de aquella unidad que cumpla con el rol de coordinación, apoyo y promoción del desarrollo de la investigación, creación, docencia y extensión en el campo de las ciencias de la educación—.

Colaborarán con el Instituto investigadores jóvenes de nivel postdoctoral y ayudantes de investigación, incluyendo tesis de pre y postgrado. Se pondrá especial atención en trabajar con tesis de pedagogía.

### **3.7. Consideraciones adicionales para la creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación**

El nivel académico y pertinencia del Instituto tienen como base el aporte que han efectuado en esta área diversas unidades académicas de la Universidad, pero especialmente en la trayectoria que ha experimentado el CIAE en los últimos ocho años y el estado de consolidación en que se encuentra hoy día. En efecto, El CIAE es hoy un referente en materia de educación a nivel nacional y comienza a serlo a nivel internacional. La creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación abrirá la posibilidad para que investigadores del CIAE y de otras procedencias, dependiendo de las líneas de investigación priorizadas y autosustentables del nuevo Instituto, postulen a los concursos respectivos y puedan insertarse como académicos de la Universidad de Chile y contar con una Escuela de postgrado, complemento fundamental de una investigación de calidad en la Universidad. Permitirá también disponer de la eficiencia administrativa para favorecer su trabajo, en especial, su misión de transferir conocimiento y colaborar con el sector educacional en sus diferentes niveles.

### **3.8. Líneas de Desarrollo académico en el Instituto de Estudios Avanzados en Educación**

El desarrollo académico del Instituto se centrará inicialmente en siete áreas temáticas, las que serán objeto de ajustes según lo ameriten los desarrollos futuros del propio Instituto, la Universidad y el campo educacional. En todas ellas se realizará investigación fundamental y aplicada, desarrollo y transferencia de sus resultados y productos al medio externo.

Cada línea de investigación deberá contar con un cuerpo de académicos propio, sin perjuicio de la participación de otros investigadores.

Inicialmente, las líneas de investigación del Instituto serán las siguientes:

- a. Bases filosóficas, históricas y culturales de la educación;
- b. Políticas e instituciones educacionales;
- c. Profesión Docente;
- d. Enseñanza y aprendizaje;
- e. Educación, Infancia y Juventud;
- f. Neurociencia y cognición aplicadas a la educación, y
- g. Ciencia, tecnología y educación.

#### **- Bases filosóficas, históricas y culturales de la educación**

Esta área buscará una comprensión general de los vínculos de carácter cultural, histórico y filosófico entre educación y sociedad. Se estudiarán los fundamentos filosóficos del fenómeno educativo, las concepciones del mundo y la persona que están a la base de las finalidades de la educación, y sus implicancias éticas y políticas, analizando críticamente aquellos marcos de referencia que han servido de fundamento para la institucionalidad, la pedagogía y la política educacional a lo largo de la historia. En este sentido, se busca impulsar investigación que aborde los debates filosóficos actuales sobre educación, que incluyen, por ejemplo, enfoques como los basados en ciencias cognitivas, perspectivas hermenéuticas y fenomenológicas basadas en los conceptos de interpretación y sentido, o perspectivas críticas que subrayan en la educación los procesos de poder y subjetivación.

En esta área resultan también centrales los estudios e investigaciones históricas sobre la

construcción de las instituciones educativas, los consensos y los diálogos que las sustentan, así como también conflictos hegemónicos que subyacen a las concepciones curriculares o a la formación de profesores, a la educación popular y la constitución de la educación pública.

Por último, un área de investigación emergente en este campo, también de gran importancia, es la que estudia la educación en términos de cultura, subrayando los temas de interculturalidad, multiculturalismo y reconocimiento.

#### **- Políticas e instituciones educacionales**

La calidad de las políticas y de la gestión educacional depende de los procesos de diseño, implementación y adopción/traducción a nivel local, los cuales, a su vez, son afectados por una densa trama de factores sociales, culturales e institucionales, explicando el porqué de su alta complejidad técnica, cultural y política. Un propósito de esta área de investigación es que las políticas y programas del sector, así como la gestión educativa, estén crecientemente basados en evidencia científica, lo que implica una constante indagación crítica sobre sus supuestos, diagnósticos, diseños, implementación, y efectos esperados y no anticipados.

Interesa particularmente el estudio de las condiciones institucionales que favorezcan la ocurrencia de procesos de mejoramiento educacional en general y de la educación pública en particular, y de incremento de los niveles de equidad en las diferentes dimensiones de la educación. Los estudios se centrarán particularmente en: i) la institucionalidad del sistema educacional; ii) la gestión educativa local; iii) la gestión escolar; v) el análisis sistemático de las condiciones y factores que permiten mejorar los procesos y resultados educativos, con especial foco en la equidad y vi) políticas de educación superior (nudos críticos del sistema, efectos de su masificación). Asimismo -en colaboración con la línea "Profesión Docente"- se analizará el impacto de la institucionalidad y las políticas educacionales en la constitución de la subjetividad docente.

La investigación sobre la institucionalidad del sistema educativo es también un área de importancia, la cual deberá indagar sobre las dinámicas sistémicas y modos de regulación de la educación (incluyendo estudios internacionales comparados), y el impacto que estos tienen en la distribución y aprovechamiento de las oportunidades educativas en general, y entre los grupos más desaventajados en particular. Entre estos estudios de institucionalidad, tiene especial importancia el análisis de políticas de educación superior y el estatuto del conocimiento y su transmisión, en relación con las exigencias del mundo productivo, en el contexto de la globalización. Importa también, en esta área, el desarrollo de investigación sobre la relación entre la educación técnico-profesional y la educación humanístico-científica, a nivel secundario y superior, considerando que esta canalización ha estado

históricamente vinculada a una fuerte segregación socio-educativa en Chile.

#### **- Profesión Docente**

Esta área de investigación se centra en temas referidos a la condición de profesionales de los/las docentes, su identidad profesional y su rol en el desarrollo de la educación, aprendizaje, así como su relación con las políticas educativas. Estudia las políticas dirigidas a la efectividad y la mejora docente e investiga en torno a los procesos de apoyo necesarios para mejorar su desempeño y a las formas más apropiadas para evaluarlo. Un tema importante es la conformación de la subjetividad docente y el desarrollo de comunidades de aprendizaje. Esta área examina también temas críticos en relación con la formación inicial de los docentes, la experiencia de los docentes en formación en su transición hacia la práctica y el desarrollo docente en los primeros años de servicio.

Aborda también las características de los programas de formación y su efectividad, centrándose en las modalidades de preparación docente que sirvan en distintos contextos sociales y de diversidad social y étnica.

Examina las oportunidades y la calidad del desarrollo profesional continuo y las condiciones laborales de su ejercicio. Respecto a los temas referidos a profesores, su formación y ejercicio, esta línea de investigación alimenta las políticas educativas mediante estudios en diversos contextos nacionales y el análisis de evidencia producida por estudios internacionales.

#### **- Enseñanza y aprendizaje**

Esta línea de investigación abarca desde el ámbito más amplio de las teorías pedagógicas y la delimitación del campo pedagógico, hasta las diversas aproximaciones a la enseñanza y aprendizaje en el aula, tanto desde una perspectiva general – integrando aportes e investigaciones desde la psicología y las ciencias cognitivas - como desde la enseñanza y el aprendizaje en las diferentes disciplinas del currículum.

Esta línea de investigación involucra aspectos generales de la pedagogía y los procesos de enseñanza y aprendizaje, el currículum y la evaluación; y aspectos específicos correspondientes a las distintas áreas disciplinarias y niveles de la educación, así como relacionados con las tecnologías. Esta área de investigación tendrá como foco el aula, los procesos de cognición y sus interrelaciones, centrándose inicialmente en disciplinas centrales del currículum escolar: matemática, ciencias y tecnología, humanidades (lenguaje, literatura, filosofía e historia) y ciencias sociales; con la idea

de ir más adelante ampliando la investigación hacia otras áreas curriculares, como por ejemplo, las artes, así como otros objetivos de aprendizaje de carácter transversal. Se busca con ello contribuir a mejorar el aprendizaje de los estudiantes, aumentar el número y calidad de propuestas de estrategias de enseñanza y recursos de apoyo al profesor y mejorar la formación inicial docente.

De manera específica, en Matemática se abordará la formación de los profesores tanto inicial como continua y, también, la formación de formadores, con foco en los cambios en el aula. En Ciencias y Tecnología el foco estará puesto en investigar la enseñanza y aprendizaje integrados de Matemáticas, Ciencia, Ingeniería y Tecnología (lo que se denomina STEM) en educación básica y media, utilizando el desarrollo de modelos físicos, biológicos y matemáticos y el desarrollo de tecnología de juegos y torneos masivos de juegos en matemática y ciencias en línea a través de Internet. Por último, en el campo de las humanidades se estudiarán los procesos de lectura, escritura y adquisición del lenguaje oral, los procesos de aprendizaje de la comprensión y explicación de los fenómenos sociales e históricos y la comprensión crítica y la elaboración de argumentos filosóficos y de la vida cotidiana. Toda esta línea pondrá especial atención a poblaciones con necesidades educativas especiales (TEL, niños sordos) y estudiantes vulnerables (bajo NSE y de origen indígena).

Asimismo, se estudiarán los desafíos de los procesos de enseñanza-aprendizaje en educación superior, los que están vinculados al crecimiento de la cobertura concentrada en la población de menores ingresos, menor capital socio-cultural y proveniente de establecimientos educacionales de menor calidad; así como al uso adecuado de las nuevas tecnologías en la enseñanza y a las nuevas competencias que requiere la inserción laboral de los estudiantes.

#### **- Educación, Infancia y Juventud**

Interesa en esta línea desarrollar investigación sobre los niños y jóvenes considerados como sujetos y protagonistas de la interacción educativa, considerando la especificidad de su construcción identitaria y la forma de su interacción con el contexto escolar y el sistema educativo.

Se busca comprender las complejidades y potencialidades de la educación en dos momentos críticos del desarrollo: la infancia temprana y la juventud.

Por una parte, la evidencia científica ha mostrado el gran potencial que tiene la educación en los primeros años de vida para favorecer el desarrollo y el aprendizaje temprano de los niños, y para facilitar su transición al sistema escolar. Esta área busca construir conocimiento sobre los factores que intervienen en la educación de la primera infancia, con el objetivo de que los niños se

desarrollen integralmente en todo su potencial, gracias a prácticas pedagógicas efectivas y pertinentes. La investigación del área incluye la formación, el desarrollo profesional y la identidad profesional de las educadoras de párvulos, los procesos de desarrollo y aprendizaje de los niños y la calidad de la educación inicial.

La investigación también ha mostrado la relevancia de comprender las complejidades del mundo adolescente y juvenil en su relación con la educación. De especial importancia para esta área será estudiar las relaciones entre la cultura juvenil y la institución educativa, incluyendo las diferentes formas de manifestación de lo juvenil especialmente en los liceos, sus expresiones artísticas y culturales, participación, organización, y socialización entre pares.

#### **- Neurociencia y cognición aplicadas a la educación**

Esta área emergente de investigación busca producir conocimiento sólido acerca de las bases cognitivas y neurales del aprendizaje humano, con la intención final de informar las prácticas educacionales. En concreto, se examinan los aspectos cognitivos del aprendizaje en términos generales y en su interacción con dominios específicos como matemáticas, lenguaje y ciencias, analizando la influencia de factores individuales, culturales y de entrenamiento cognitivo que intervienen en el logro de aprendizajes adecuados en la escuela. Para ello (en contextos tanto de laboratorio como de aula, en estudiantes con y sin riesgo cognitivo) utiliza enfoques experimentales y de modelamiento aplicados a la educación y desarrolla tecnologías multimodales. Esta línea indagará sobre cómo las personas aprenden diversos temas didácticamente complejos. Por ejemplo, se estudiarán experimentalmente los temas matemáticos que muestran ser difíciles de enseñar y aprender en la escuela (por ejemplo, fracciones o álgebra), para entender cómo la mente los procesa. Asimismo, trabajos que indagan en la lectoescritura, el pensamiento matemático y el desarrollo del pensamiento divergente, lo cual se investigará en cercana colaboración con la línea de Enseñanza y Aprendizaje, e investigadores preocupados del desarrollo temprano y la educación parvularia. La investigación así generada tendrá como objetivo último el interés educativo, garantizando que las metodologías psicológicas y neurocientíficas sean puestas al servicio de preguntas relevantes para la enseñanza/aprendizaje. A mediano plazo estos estudios pueden contribuir al proceso educativo de los niños, en tanto alimenten el diseño de programas y estrategias educativas.

#### **- Ciencia, tecnología y educación**

Esta área de investigación se centra en la relación entre la educación, la ciencia y la tecnología. Su objetivo es diseñar, desarrollar y validar modelos de enseñanza/aprendizaje de las ciencias y la tecnología, particularmente en la sala de clases, incluyendo estudios sobre el contexto de adopción



de tecnología y su efecto en el aprendizaje. En particular, interesa abordar el impacto en los ámbitos de las condiciones de aprendizaje (motivación, prácticas pedagógicas en la sala de clases, recursos TIC), fortalecimiento docente (resultados en reflexividad pedagógica, mejoras en el dominio disciplinar y didáctico de los profesores, gestión y liderazgo directivo), impacto en el desarrollo de habilidades de alto orden entre los alumnos (pensamiento crítico y creativo, resolución de problemas, comunicación, trabajo en equipo) y en el manejo de contenidos curriculares. Asimismo, se desarrollarán estudios sobre el uso de medios audiovisuales y otras tecnologías no sólo como mediador del aprendizaje, sino como catalizador de la expresión y reflexión sobre temáticas juveniles en el contexto escolar, así como la potencialidad y efectos que sobre el aprendizaje escolar y la socialización tiene la masificación de las nuevas tecnologías para la comunicación (e.g. mensajería instantánea, “redes sociales”) y entretención (e.g. juegos de realidad virtual), todo esto junto al área de “Educación, Infancia y Juventud”.

#### **4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y COMPOSICIÓN ACADÉMICA**

##### **4.1. Inserción institucional y estructura**

Se plantea que el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad, cuente con una estructura institucional liviana y flexible que le permita vincularse con facilidad con el resto de las unidades académicas que trabajan en educación.

Su carácter multidisciplinario requiere mantener un equilibrio en la vinculación con las distintas unidades académicas de la Universidad, con los cuales se relacionará permanentemente, en particular con aquellos que dictan programas de formación inicial docente.

El Instituto estará compuesto por dos unidades académicas que corresponden a la Unidad de Investigación y la Escuela de Postgrado.

La Unidad de Investigación alojará las líneas de investigación previamente señaladas.

La Escuela de Postgrado tendrá por función organizar, desarrollar e implementar los programas de docencia a nivel de postgrado y postítulo.

##### **4.2. Organización**

En términos de la organización del Instituto se propone, de conformidad a la normativa universitaria que rige la materia, una dirección compuesta por un Director(a) y un Sub-Director(a), la que contará

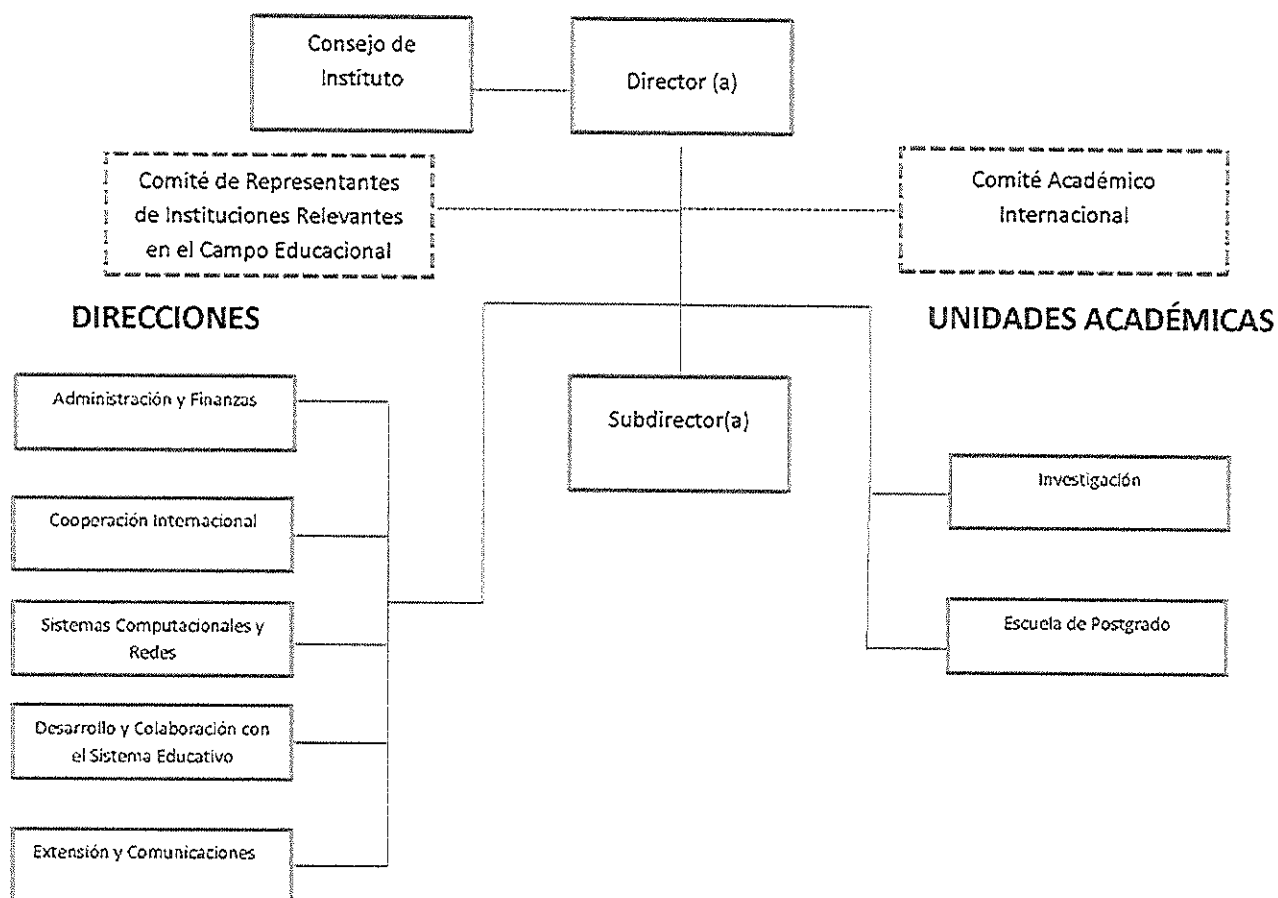
con un Consejo de Instituto. Este consejo estará integrado por el Director(a) quien lo presidirá, los Directores de las dos unidades académicas (investigación y la escuela de postgrado), y tres académicos adscritos al Instituto que serán elegidos por el claustro académico de acuerdo al Reglamento General de Elecciones y Consultas. Asistirá el Subdirector, en calidad de Ministro de Fe, solo con derecho a voz. También asistirán, con derecho a voz, representantes de cada una de las organizaciones gremiales más representativas de académicos, estudiantes y personal de colaboración de conformidad a la reglamentación general.

Asimismo, acompañarán la gestión y orientación académica del Instituto dos comités, de carácter consultivo, cuyo objetivo será fortalecer el quehacer del mismo:

- a) Un Comité de Representantes de Instituciones relacionadas con el campo de la Educación en Chile, integrado por actores relevantes del medio educativo público.
- b) Un Comité Académico Internacional integrado por académicos líderes internacionales en el campo de la investigación educacional, que tendrá como tarea proporcionar orientaciones estratégicas de mediano plazo referidas a temas de investigación, resultados y enfoques emergentes; emitir opinión sobre la calidad de la producción científica del Instituto, colaborar en una activa política de relaciones internacionales para la investigación y formación de nuevos investigadores.

Adicionalmente, el Instituto contará una Dirección de Administración y Finanzas, una Dirección de Cooperación Internacional, una Dirección de Sistemas Computacionales y Redes, una Dirección de Desarrollo y Colaboración con el Sistema Educativo y una Dirección de Extensión y Comunicaciones.

## Estructura organizacional Instituto de Estudios Avanzados en Educación



### 4.3. Cuerpo académico

El Instituto contará con un cuerpo académico multidisciplinario, adscrito a la carrera académica ordinaria, con una visión amplia y transversal, con capacidad y experiencia de trabajo en equipo, y un conocimiento de los distintos ámbitos de la investigación en educación. Esta comunidad académica deberá contribuir a fortalecer las capacidades de la Universidad en el área de la investigación en educación, colaborando -desde el Programa Transversal de Educación de la Universidad, —o en su defecto, en el de aquella unidad que cumpla con el rol de coordinación, apoyo y promoción del desarrollo de la investigación, creación, docencia y extensión en el campo de las ciencias de la educación—, con la formación de profesores.

El Instituto contará, al menos, con veinte académicos y un mínimo de doce jornadas académicas completas equivalentes. Tendrá, como mínimo, un Profesor Titular y dos Profesores Asociados,

cuyas jornadas no serán inferiores a veintidós horas. Con todo, dentro de lo anterior, se contemplarán al menos cuatro cargos académicos de once horas cada uno, dirigidos preferentemente a académicos de otras unidades de la Universidad de Chile y que cuenten con una destacada trayectoria en el ámbito de la educación.

Los académicos del Instituto deberán impartir docencia de pre y postgrado, con una dedicación mínima del 30 % de su jornada. El Programa Transversal de Educación —o en su defecto, en el de aquella unidad que cumpla con el rol de coordinación, apoyo y promoción del desarrollo de la investigación, creación, docencia y extensión en el campo de las ciencias de la educación—, se coordinará con las respectivas Escuelas de Pregrado, a efectos de ofrecer y facilitar el ejercicio de la docencia a los académicos pertenecientes Instituto, en los respectivos programas de formación de profesores que se imparten en la Universidad.

Asimismo, en el Instituto trabajarán investigadores jóvenes de nivel postdoctoral, y una cantidad importante de ayudantes de investigación adscritos a los diferentes proyectos (incluyendo tesis de pre y postgrado).

Para el ingreso de los investigadores a la carrera académica, en los términos fijados en el DU N° 3099 de 1992, deberá constituirse, en su oportunidad, una comisión de concurso, cuyos integrantes serán propuestos por el Director inicial del Instituto y nombrados por el Rector, previa aprobación del Consejo de Evaluación. De igual manera, para la debida jerarquización de sus primeros académicos, se seguirá el proceso de evaluación contemplado en el DU N° 2860 de 2001, a cuyo efecto habrá de constituirse una comisión evaluación local, con Profesores Titulares que sean o hayan sido integrantes de comisiones de evaluación de otras unidades académicas de la Universidad.

## **5. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

El Instituto contará, para el funcionamiento de sus Unidades Académicas y Direcciones, con una infraestructura física de aproximadamente de 2.000 m<sup>2</sup> ubicada en el Campus Andrés Bello, calle Periodista José Carrasco Tapia. Esta infraestructura estará dotada de equipamiento computacional moderno, sala multimedia para video conferencia, auditorio para 120 personas, 4 salas de seminarios para 40 personas cada una, oficinas para todos los investigadores, ayudantes de investigación, salas de reuniones, sala de estudios para los estudiantes de postgrado.

## 6. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Instituto considera, como aporte de la Universidad, un monto que permita asegurar las remuneraciones a doce jornadas completas equivalentes, considerando como referencia, para estos efectos, las rentas de los académicos del Departamento de Estudios Pedagógicos. En un principio, este monto tendrá su origen en el convenio marco para las universidades estatales y luego debiera materializarse en un aporte institucional permanente. Con todo, dichos aportes deberán ser aprobados por los órganos colegiados superiores de la Universidad, durante la tramitación de los respectivos presupuestos universitarios.

Los recursos previamente señalados no incluyen los cerca de 1.300 millones anuales que ingresan por concepto del Programa de Financiamiento Basal de Conicyt o los 1.450 millones provenientes de fondos concursables, del sector productivo y de la cooperación internacional. Además, tampoco incorporan el aporte valorado de la Universidad por concepto de infraestructura física, administrativa y otras contribuciones no pecuniarias. Tampoco incluye eventuales ingresos por concepto de aranceles en programas de postgrado, postítulo y formación continua.

## 7. DE LA INSTALACIÓN DEL INSTITUTO

El Instituto de Estudios Avanzados en Educación comenzará a ejercer en plenitud sus funciones una vez que sean nombradas todas sus autoridades directivas titulares y se constituyan su Consejo y Unidad de Investigación.

Para efectos del proceso de instalación del Instituto, se contempla que el Rector, previa consulta al Consejo del Programa Transversal de Educación —o en su defecto, en el de aquella unidad que cumpla con el rol de coordinación, apoyo y promoción del desarrollo de la investigación, creación, docencia y extensión en el campo de las ciencias de la educación—, nombre a un académico de la Universidad para que en forma transitoria cumpla las funciones de Director del Instituto, hasta el nombramiento de un Director titular, previa elección por el Claustro. Asimismo, el Rector podrá designar a un académico que ejerza transitoriamente como Subdirector.

El Rector convocará a los concursos académicos que sean necesarios para proveer los cargos que se adscribirán a la Unidad de Investigación del Instituto, de acuerdo a las líneas de investigación señaladas previamente, que definirán el perfil de los concursos. Asimismo, el Rector, previa aprobación del Consejo de Evaluación y a propuesta de quien esté ejerciendo las funciones de Director del Instituto, designará a los integrantes de la respectiva Comisión de Concursos. También designará a los primeros integrantes de la Comisión de Evaluación del Instituto con Profesores Titulares de áreas afines, quienes deberán ser integrantes o haber integrado otras comisiones locales de evaluación académica en la Universidad de Chile.

Una vez que la Unidad de Investigación esté constituida con las jornadas académicas completas equivalentes correspondientes, el Rector convocará a un proceso conjunto para la elección del Director del Instituto, de los integrantes elegibles de su Consejo y del Director de la Unidad de Investigación.

## PROPUESTA DE REGLAMENTO ESPECIAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

Versión reformulada conforme lo acordado por el Grupo de Trabajo sobre Educación, constituido entre Rectoría y el Senado Universitario.

– Abril 17 –

**Artículo 1°.-** El Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en adelante también “el Instituto”, tiene por objeto el desarrollo de investigación *multidisciplinaria* en el campo educacional. Sus actividades permitirán generar nuevo conocimiento que contribuya a desarrollar los procesos educacionales en general, la formación de docentes, el conocimiento de la realidad educacional del país, la historia y las concepciones sobre la educación, las prácticas de enseñanza-aprendizaje, el diseño de políticas públicas del sector, la gestión de las instituciones educacionales, entre otras.

Sus objetivos estratégicos serán:

- a) Producir y difundir conocimiento en el ámbito de la educación, con especial relevancia a la realidad del país;
- b) Contribuir a dar soporte filosófico, científico e histórico a la pedagogía, a las políticas educacionales, a la discusión y diseño de políticas públicas en el sector educacional, y a la gestión educativa;
- c) Desarrollar investigación aplicada, innovaciones tecnológicas y medios de diverso tipo que contribuyan al trabajo en el campo de la educación en sus diferentes niveles y dimensiones;
- d) Colaborar, a través el Programa Transversal de Educación de la Universidad de Chile — o en su defecto, en el de aquella unidad que cumpla con el rol de coordinación, apoyo y promoción del desarrollo de la investigación, creación, docencia y extensión en el campo de las ciencias de la educación—, con las unidades académicas de la Universidad que desarrollan actividades en el campo de la educación; así como con las demás universidades del Estado;
- e) Apoyar la formación de jóvenes investigadores en el campo de la educación, y
- f) Contribuir a desarrollar y enseñar la investigación en educación a los profesores.

**Artículo 2°.-** La investigación que desarrolle el Instituto deberá ser rigurosa, relevante y pertinente para las necesidades educativas del país, procurando estar siempre en diálogo con la investigación internacional en el área.

Promoverá la vinculación de la investigación académica con las políticas educativas y con las prácticas del sistema escolar y de formación de profesores. Favorecerá el desarrollo de enfoques multidisciplinarios para comprender y responder a la complejidad de los problemas educativos, dado su carácter sistémico, acogiendo diversos enfoques metodológicos que entreguen nuevas respuestas a problemas de difícil solución. Dichos enfoques podrán proceder de la experiencia investigativa y del trabajo docente de diversos grupos de la Universidad, logrando con ello enriquecer y diversificar las líneas de investigación del Instituto.

El Instituto realizará investigación en el ámbito de la educación, comunicando sus resultados en revistas nacionales e internacionales reconocidas en sus campos, y en congresos nacionales e internacionales.

El Instituto fomentará y establecerá relaciones académicas con centros de investigación de reconocida trayectoria en el campo, tanto nacionales como regionales e internacionales, para de esta manera contribuir al conocimiento y desarrollo de la investigación educacional en Chile y en el mundo.

El Instituto contribuirá también a la formación de nuevos investigadores en el ámbito de la educación y otras disciplinas relacionadas, impartiendo docencia de postgrado y postítulo y cooperando con otros programas de postgrados existentes en la Universidad, a fin de potenciar las capacidades de formación en el ámbito de la educación.

Además, el Instituto contribuirá a la formación docente a través de sus líneas de investigación, trabajando de manera conjunta con académicos e investigadores que participan en estos programas de formación. Para el logro de estos objetivos, el Instituto canalizará sus acciones a través del Programa Transversal de Educación de la Universidad de Chile, o en su defecto, en el de aquella unidad que cumpla con el rol de coordinación, apoyo y promoción del desarrollo de la investigación, creación, docencia y extensión en el campo de las ciencias de la educación.

**Artículo 3°.-** El Instituto contará con un cuerpo académico multidisciplinario, adscrito a la carrera académica ordinaria, con una visión amplia y transversal, con capacidad y experiencia de trabajo en equipo, y un conocimiento de los distintos ámbitos de la investigación en educación.

Esta comunidad académica deberá contribuir a fortalecer las capacidades de la Universidad en el área de la investigación en educación, colaborando a través del Programa Transversal de Educación de la Universidad —o en su defecto, en el de aquella unidad que cumpla con el rol de coordinación, apoyo y promoción del desarrollo de la investigación, creación, docencia y extensión en el campo de las ciencias de la educación— en la formación inicial de profesores.

El Instituto contará, al menos, con veinte académicos y un mínimo de doce jornadas académicas completas equivalentes. Tendrá, como mínimo, un Profesor Titular y dos Profesores Asociados, cuyas jornadas no serán inferiores a veintidós horas. Con todo, dentro de lo anterior, se contemplarán al menos cuatro cargos académicos de once horas cada uno, dirigidos preferentemente a académicos de otras unidades de la Universidad de Chile y que cuenten con una destacada trayectoria en el ámbito de la educación.

Los académicos del Instituto deberán impartir docencia de pre y postgrado, con una dedicación mínima del 30 % de su jornada. El Programa Transversal de Educación —o en su defecto, en el de aquella unidad que cumpla con el rol de coordinación, apoyo y promoción del desarrollo de la investigación, creación, docencia y extensión en el campo de las ciencias de la educación— se coordinará con las respectivas Escuelas de Pregrado, a efectos de ofrecer y facilitar el ejercicio de la docencia a los académicos pertenecientes al Instituto, en los programas de formación de profesores que se imparten en la Universidad.

Colaborarán con el Instituto investigadores jóvenes de nivel postdoctoral y ayudantes de investigación, incluyendo tesis de pre y postgrado. Se pondrá especial atención en trabajar con tesis de pedagogía.

**Artículo 4°.-** El Instituto de Estudios Avanzados en Educación dependerá de Rectoría y se regirá por las normas del Decreto Universitario N°0014095, de 19 de mayo de 2010, que establece el Reglamento General de Institutos, complementado por el presente Reglamento Especial.

Este Instituto contará con un Director, un Subdirector, dos Unidades Académicas y cinco organismos de asesoría integral de la gestión del Director del Instituto, que tendrán las denominaciones y funciones que determina este Reglamento Especial. Habrá también un Consejo de Instituto, en adelante “el Consejo”, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9°.

Habrán dos comités de carácter consultivo que acompañarán la gestión y orientación académica del Instituto. Uno con representantes de instituciones relevantes en el campo de la educación en Chile y otro integrado por académicos líderes internacionales en el campo de la investigación educacional. La organización, integrantes y funcionamiento de ambos comités serán determinados por resolución del Director, previa consulta al Consejo del Instituto.



**Artículo 5°.-** El Director del Instituto será nombrado por el Rector, luego de haber sido elegido por los académicos del Instituto en la forma que fije el Reglamento General de Elecciones y Consultas. Tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Presidir el Consejo;
- b) Representar al Instituto en las instancias universitarias que correspondan;
- c) Dirigir el conjunto de actividades del Instituto, estableciendo los mecanismos que crea conveniente para asegurar su carácter interdisciplinario;
- d) Presidir las comisiones examinadoras de títulos y grados;
- e) Dictar, modificar o derogar las instrucciones de funcionamiento interno del Instituto, con acuerdo del Consejo;
- f) Proponer oportunamente al Consejo el presupuesto anual de funcionamiento y dar cuenta de su ejecución;
- g) Someter a consideración del Rector una cuenta anual del Instituto;
- h) Aprobar, con acuerdo del Consejo, los programas de docencia, de investigación, de creación y de extensión del Instituto;
- i) Proponer al Rector los contratos de prestación de servicios y de honorarios y otros necesarios para el buen funcionamiento del Instituto;
- j) Implementar los programas de docencia, de investigación, de creación y extensión que hayan sido aprobados de acuerdo al Estatuto Universitario;
- k) Proponer al Rector, con acuerdo del Consejo y a propuesta del Consejo de Escuela de Postgrado, los planes de formación de los programas impartidos por el Instituto, con su respectiva reglamentación;
- l) Proponer al Rector el nombramiento de los académicos del Instituto, aprobados por el Consejo;
- m) Proponer al Rector los nombres de las personas, aprobadas previamente por el Consejo, que desempeñarán las funciones de Subdirector del Instituto, Director de la Escuela de Postgrado y Directores de organismos de asesoría integral;
- n) Designar comisiones asesoras para proyectos y tareas específicas, las que podrán estar integradas por académicos de otras unidades relacionadas con la materia y representantes externos, según sea el caso;
- o) Proponer al Rector la suscripción de convenios relativos al Instituto, con entidades nacionales e internacionales, con acuerdo del Consejo, y
- p) Las que el Rector haya delegado o delegue, en general, a los Directores de Instituto de la Universidad; aquellas que le delegue específicamente y las demás atribuciones establecidas en la normativa universitaria vigente.

**Artículo 6°.-** El Subdirector del Instituto será nombrado por el Rector de entre los académicos de las dos más altas jerarquías, a proposición de su Director, previo acuerdo del Consejo.

El Subdirector es el Ministro de Fe del Instituto y le corresponderá subrogar al Director en caso de ausencia o impedimento de este.

**Artículo 7°.-** El Instituto de Estudios Avanzados en Educación estará constituido por las siguientes unidades académicas: Unidad de Investigación y Escuela de Postgrado.

La Unidad de Investigación será la encargada de desarrollar las líneas de investigación que defina el Consejo del Instituto. Tendrá doce jornadas académicas completas equivalentes. Cada línea de investigación deberá contar con un cuerpo de académicos propio, sin perjuicio de la participación de otros investigadores.

La Escuela de Postgrado, que tendrá por función organizar, desarrollar e implementar los programas de docencia a nivel de postgrado y postítulo, se regirá por lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Universitario N°906 de 27 de enero de 2009, que aprobó el Reglamento General de Facultades de la Universidad de Chile.

**Artículo 8°.-** El Instituto de Estudios Avanzados en Educación tendrá los siguientes organismos de asesoría integral a la gestión del Director:

- a) Dirección de Administración y Finanzas.
- b) Dirección de Cooperación Internacional.
- c) Dirección de Sistemas Computacionales y Redes.
- d) Dirección de Desarrollo y Colaboración con el Sistema Educativo.
- e) Dirección de Extensión y Comunicación.

**Artículo 9°.-** El Consejo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación tendrá las funciones establecidas en el artículo 12 del Decreto Universitario N°14095, de 19 de mayo de 2010, que aprobó el Reglamento General de Institutos y estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El Director del Instituto, que lo presidirá;
- b) Los Directores de las dos unidades académicas señaladas en el artículo 7°;
- c) Tres académicos adscritos al Instituto que serán elegidos por el claustro académico, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones y Consultas, quienes durarán dos años en esta función.

El Subdirector del Instituto será el ministro de fe del Consejo, quien asistirá a sus sesiones con derecho a voz.

También asistirán al Consejo, con derecho a voz, las personas mencionadas en los incisos tercero y quinto del artículo 9° del Reglamento General de Institutos.

En todo caso, el Director del Instituto podrá invitar a participar en una o más sesiones a personas cuya opinión interese conocer al Consejo.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Artículo 1° Transitorio.-** El Rector, previa consulta al Consejo del Programa Transversal de Educación, nombrará a un Suplente o designará a un académico de la Universidad en comisión de servicios, para que en forma transitoria cumpla las funciones de Director del Instituto, establecidas en el artículo 5° del presente reglamento, salvo aquellas atribuciones que requieran la intervención del Consejo del Instituto o que se hayan reservado al Rector conforme a estas normas transitorias, hasta el nombramiento de un Director titular. Asimismo, podrá designar a un académico que ejerza transitoriamente como Subdirector.

El Instituto de Estudios Avanzados en Educación comenzará a ejercer en plenitud sus funciones una vez que, de conformidad a este Reglamento, sean nombradas todas sus autoridades directivas titulares y se constituyan su Consejo y Unidad de Investigación. El Rector estará facultado para dictar los actos administrativos que se requieran para alcanzar ese objetivo.

**Artículo 2° Transitorio.-** El Rector convocará, en un plazo prudencial, a los concursos académicos que sean necesarios para proveer los cargos que se adscribirán a la Unidad de Investigación del Instituto. Para estos efectos, las líneas de investigación con las que comenzará esta Unidad y que definirán la convocatoria a los primeros concursos, serán las siguientes: a) Bases filosóficas, históricas y culturales de la educación; b) Políticas e instituciones educacionales; c) Profesión Docente; d) Enseñanza y aprendizaje; e) Educación, Infancia y Juventud; f) Neurociencia y cognición aplicadas a la educación, y g) Ciencia, tecnología y educación.

Asimismo, el Rector, previa aprobación del Consejo de Evaluación y a propuesta de quien esté ejerciendo las funciones de Director del Instituto según el artículo precedente, designará a los integrantes de la respectiva Comisión de Concursos, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 4° del Decreto Universitario N°3099 de 1992.

Dichas facultades podrán ser ejercidas por el Rector hasta que sean nombradas las autoridades directivas titulares del Instituto y se constituyan su Consejo y Unidades Académicas, según corresponda.

**Artículo 3° Transitorio.-** Para los efectos de lo señalado en el artículo 20 del Decreto Universitario N°2860 de 2001, el Rector designará a los primeros integrantes de la Comisión de Evaluación del Instituto con Profesores Titulares de áreas afines, quienes deberán ser integrantes o haber integrado otras comisiones locales de evaluación académica en la Universidad de Chile.

**Artículo 4° Transitorio.-** Una vez que la Unidad de Investigación esté constituida con las jornadas académicas completas equivalentes que se establece en el inciso 2° del artículo 7° de este reglamento, el Rector convocará a un proceso conjunto para la elección del Director del Instituto, de los integrantes elegibles de su Consejo y del Director de la Unidad de Investigación.

Para los efectos de lo señalado precedentemente, el Rector designará a los académicos de la Universidad que, teniendo la jerarquía de profesor, conformarán la primera Junta Electoral Local para los fines consultados en el Decreto Universitario N°4522 de 2010, en relación con lo dispuesto en los artículos 6, 9 y 14 del Decreto Universitario N°14095 de 2010.

En este primer proceso de elección, tendrán derecho a voto los académicos del Instituto con nombramiento vigente y según la ponderación que corresponda a las horas asignadas al momento de la convocatoria respectiva.



# VERSIÓN FINAL DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

*Jueves 04.05.16, Plenaria 442*

# ANTECEDENTES

- **03.11.15** Propuesta de creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- **05.11.15** Plenaria N° 375 en que el Senado conoció el proyecto. Este, para su informe, fue enviado a la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas del SU.
- **05.05.16** el Rector –atendida la relevancia institucional de la decisión- solicitó *recoger la mayor cantidad de observaciones que formularen sus integrantes, para posteriormente consensuar e incorporar modificaciones que perfeccionaran la iniciativa, antes de su votación.*
- **05.05.16**, en Plenaria N° 396 la Comisión de Estructuras y U. Académicas expuso el Informe a la Plenaria del Senado Universitario sobre la propuesta del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad (02.05.16). El informe proponía, por mayoría, el rechazo del proyecto (11 votos contra 3 por la aprobación)
- **12.05.16** y **26.05.16**, en Sesiones Plenarias N° 397 y N° 399, se expusieron los alcances jurídicos del ejercicio de la atribución del SU para aprobar o rechazar modificaciones a la estructura orgánica de la Universidad (art. 25 letra f del Estatuto)



# ANTECEDENTES

- **30.05.16** el Rector solicitó al Vicepresidente “...suspender la votación del proyecto original hasta el envío del texto definitivo, proponiendo constituir a la brevedad un grupo de trabajo con representantes de Rectoría e integrantes del Senado, estos últimos seleccionados por la Comisión respectiva y por la Mesa, para que dentro de un mes puedan consensuar los términos de la nueva versión del instituto...”
- **07.07.16**, en Sesión Plenaria 406, SU acordó “...acoger la propuesta del Sr Rector –(O) 512 de 30 mayo 2016- para lo cual se seleccionó a los senadores Claudio Olea, Zulema de Barbieri, Claudio Gutiérrez, Guillermo Soto y un integrantes de la Mesa del Senado que esta designe. Además se acordó otorgar un mandato amplio a los senadores seleccionados para que no circunscriban el debate –en dicho grupo de trabajo- a la propuesta del Rector...”
- **09.08.16** el Rector invita al Grupo de Trabajo que analizará la creación del Instituto de Estudios Avanzado en Educación a una reunión el jueves 11 de agosto de 12:30 en la Sala Amanda Labarca.



- **09.08.16** el Rector invita al Grupo de Trabajo que analizará la creación del Instituto de Estudios Avanzado en Educación a una reunión el jueves 11 de agosto de 12:30 en la Sala Amanda Labarca.

<i>En representación del Senado U.</i>	<i>A nombre de Rectoría:</i>	<i>Secretario de Actas:</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Claudio Olea A.</b></li> <li>- <b>Zulema de Barbieri O.</b></li> <li>- <b>Claudio Gutiérrez G.</b></li> <li>- <b>Guillermo Soto V. y</b></li> <li>- <b>Carlos Ruiz S.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sergio Jara D.</b></li> <li>- <b>Cristian Bellei C.</b></li> <li>- <b>Fernando Molina L., Director Jurídico.</b></li> <li>- <b>Graciela Rojas C., en representación Rector.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Gustavo Fuentes G., abogado Senado U.</b></li> </ul>

- Con fecha **24.01.2017**, y mediante [Oficio N° 93](#), el Sr. Rector envía al Sr. Vicepresidente del Senado Universitario una [“Nueva versión de la Propuesta de creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación”](#).

En palabras del Rector: “...Fruto del trabajo de este Grupo, se acordaron una serie de modificaciones a la propuesta del Instituto, referidas a su misión, objetivos, líneas de investigación, conformación de su cuerpo académico, su proceso de instalación, entre otras... Además se consensuaron aspectos generales sobre la educación en la Universidad de Chile, relacionados con la necesidad de una política en este ámbito, el fomento de redes disciplinarias y una coordinación institucional de las unidades académicas abocadas a la educación....”



- **02.03.2017** en Sesión Plenaria N° 434, el senador Claudio Olea expone la nueva Propuesta consensuada en el Grupo de Trabajo Senado-Rectoría, presente en el [Oficio N° 93](#); el Sr. Rector envía al Sr. Vicepresidente del Senado Universitario una “[Nueva versión de la Propuesta de creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación](#)”.
- **16.03.2017** en Sesión Plenaria N° 436, el Rector Presidente del Senado expone los principales puntos respecto da la propuesta presente en el [Oficio N° 93](#). Se reciben comentarios de los senadores **Carlos Ruiz S., Claudio Gutiérrez G., Juan Carlos Letelier P., Javier Núñez E. y Eric Palma G.**
- A solicitud del Rector, y para incorporar los comentarios recibidos en la Plenaria N° 436, el Grupo de Trabajo Senado-Rectoría sesiona los días **30.03.17** y el **06.05.17**
- **13.04.2017** Mediante [Oficio N° 290](#), y basándose en las modificaciones acordadas por el Grupo de Trabajo Senado-Rectoría, el Rector envía la **versión final** de la ***Propuesta de creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación***, la cual será votada hoy **04.05.17**.





# Resumen de Observaciones de Senadores en Plenaria del 16.03.17 ACOGIDAS

## A) Senador Carlos Ruiz S.

Falta insistir en una aproximación de la investigación que incorpore con más fuerza la investigación en aspectos críticos, además de realizar un análisis de la experiencia comparada en la materia y en institucional de similar naturaleza y objetivos, particularmente de América Latina. Es importante que docencia e investigación estén estrechamente vinculados, lo que debe ser perfeccionado en el documento.

## B) Claudio Gutierrez G.

Falta de un proyecto institucional de educación, no cumpliéndose con la misión institucional. En ese sentido, una de las deficiencias que advierte es que se encuentran separadas la práctica docente y la investigación. Plantea su preocupación por la visión de investigación que se encuentra plasmada en el documento. En efecto, si se revisan las páginas 2 y 3 del documento, la investigación se reduce a proyectos Fondecyt y a *papers* publicados en revistas indexadas. la investigación- educación no se refiere solo a aquella que es considerada como rentable.



# Resumen de Observaciones de Senadores en Plenaria del 16.03.17 ACOGIDAS

## C) Juan Carlos Letelier P.

Poco conocimiento que se tiene de la Universidad. Muestra de ello es el punto 2.3 de la página 3 sobre "la educación en la Universidad de Chile", donde se describen e indican las instituciones de la Universidad que tienen que ver con la educación, pero no reconocer la labor formativa que tienen otras unidades académicas hace varios años, como la Facultad de Filosofía y Humanidades.

La página dos establece que "además el Instituto contribuirá a la formación docente a través de sus líneas de investigación, trabajando de manera conjunta con académicos, investigadores, que participen en estos programas de formación. Para el logro de estos objetivos, el Instituto canalizará sus acciones a través del Programa transversal de Educación de la Universidad de Chile", lo que califica como positivo en la medida que subsista este último, ya que es un Programa de Rectoría que podría terminar por decisión del Rector.

Advierte que se debilitará la labor de la Facultad de Filosofía y Humanidades, además asegura que la relación del Instituto con el Programa Transversal de Educación será tenue, si es que este último no desaparece y asegura que, en algunos años, la unidad que se pretende crear realizará docencia de Pregrado en menos de unos diez o quince años.

Lamenta que en un documento estratégico que busca justificar la importancia de la educación, se especifique "la forma de medición de los movimientos oculares con tal aparato", lo que considera irrelevante, pero revela que no existe claridad en los objetivos del Reglamento.



# Resumen de Observaciones de Senadores en Plenaria del 16.03.17 ACOGIDAS

## D) Eric Palma G.

El modelo pedagógico al que se adscribe la Universidad de Chile es un modelo sociocrítico, es decir, el proceso de aprendizaje no solo tiene por objetivo conocer la realidad, sino incidir en la transformación de esa realidad, que se considera injusta o desigual. En cambio, en varios pasajes del documento se advierte que el propósito del Instituto es describir y conocer esa realidad, no transformarla. Por lo tanto, su primera crítica, que considera como la más fundamental, es que no ve reflejado en el documento que el rol principal del Instituto es transformar la realidad educativa chilena.



# Resumen de Observaciones de Senadores en Plenaria del 16.03.17 RECHAZADA

## E) Javier Nuñez E.

¿Cuáles son las variaciones de diseño entre primera versión del documento y la versión actual? ¿Cuáles son las justificaciones de esas variaciones? Profundizar en ello es vital para entender los cambios del proyecto actual.

Necesidad de advertir las experiencias comparadas en centros avanzados en educación que han sido exitosos.

*Fundamento del rechazo: las respuestas ya habían sido señaladas en la Sesión Plenaria N° 323 del 02.03.17.*



# SINTESIS DE CAMBIOS EN NUEVA PROPUESTA

- Incorporación en la Introducción de aspectos relativos al contexto educacional (problemas y necesidades del país –conciencia social, crítica y éticamente responsable) e incorporación de los principios presentes en los arts. 3 y 4 del Estatuto de la Universidad y de elementos del Proyecto de Desarrollo Institucional vigente.
- Nueva redacción del punto 2.2. sobre Investigación en educación superior (página 4 de la Propuesta)
- Corrección de la información sobre la participación de las distintas unidades en el desarrollo del campo de la educación (p. 5 de la Propuesta)
- Respecto a la visión, objetivos y ámbitos de acción del Instituto de Estudios Avanzados en educación, nueva redacción y concordancia con normas legales del Estatuto de la Universidad de Chile y de su actual Proyecto de Desarrollo Institucional.
- Respecto de los objetivos estratégicos y características fundamentales de la investigación del Instituto, incorporación del concepto de pertinencia y perspectiva crítica y socialmente responsable (punto 3.2. y 3.3.) y el contexto latinoamericano (3.3.)
- Tanto en la Propuesta misma, como en el Reglamento, incorporación, a continuación de la frase “Programa Transversal de Educación”, de la frase “... o en su defecto, en el de aquella unidad que cumpla con el rol de coordinación, apoyo y promoción del desarrollo de la investigación, creación, docencia y extensión en el cambio de las ciencias de la educación” con el fin de resguardar el cumplimiento del objetivo de dicho Programa.





# VERSIÓN FINAL DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

*Jueves 04.05.16, Plenaria 442*



**PROPUESTA DE ACUERDO: Proponer a la Plenaria del  
Senado Universitario solicitud de constitución de Mesa de  
Trabajo al Rector**

-Iniciativa de      Senadores-  
-Abril 2017-

Benjamín Mejías Valencia  
ANTONIO BENA  
Antonio Bel

**I.- Senador/a que presentan la propuesta (art. 26 Reglamento Interno SU):**

Nombre	Firma
Diego Alonso Figueroa	

**II.- Senadores/as que patrocinan la propuesta (mínimo 5) (art. 28 Reglamento Interno SU):**

Nombre	Firma
Florencia Infante	
Mercedes López	
Victor Meza Ruiz	
Uandino Ortiz	
José Pappier	

Jon Cristóbal Contreras

**III.- Fundamento de la propuesta de acuerdo:**

- Donis Pinto

El Reglamento de Jurisdicción de Estudiantes (RJE) se dicta en la Universidad de Chile a través del Decreto Universitario (D.U) exento N°008307, el 14 de diciembre de 1993. El objetivo de este reglamento es establecer detalladamente el procedimiento de investigación sumaria para estudiantes, entendido como el "conjunto de gestiones, diligencias y resoluciones que se extienden desde la resolución que ordena instruir investigación hasta la fecha de la resolución que le da término, cuyo objeto es establecer los hechos infraccionales, sus circunstancias, la participación del inculpado y la sanción que corresponda". Lamentablemente, como estudiantes hemos hecho el diagnóstico de que estos procedimientos no siempre se llevan a cabo de la manera que corresponde. Muchas experiencias de estudiantes dan cuenta de que en más de alguna ocasión el reglamento es utilizado de forma desmesurada ante situaciones que no corresponden, es abierto a interpretaciones y no se cumple en su totalidad lo estipulado en su articulado. Además, este reglamento, posee hoy una lógica punitiva y sancionadora, al



mismo tiempo que entrega la posibilidad de presumir culpabilidad de los implicados. Cuestiones que hacen ver lo desactualizado y descontextualizado que se encuentra este reglamento y expone la necesidad de generar una evaluación y posible modificación del mismo.

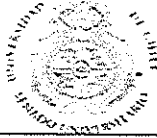
Como antecedente, es relevante mencionar que el Presidente de la Federación de Estudiantes ha sostenido una reunión con la VAEC, donde se han expuesto parcialmente estos antecedentes y han quedado en buenos términos para conformar un trabajo alrededor de este tema. En ese contexto, es que el SU no puede quedar al margen de este proceso, que es de carácter fundamental para la vida universitaria, y en donde debiese participar activamente debido a su experiencia en las diferentes normativas de la universidad. No obstante, es necesario considerar que la modificación del Reglamento de Jurisdicción de Estudiantes es de exclusiva responsabilidad de la Rectoría, por lo tanto, se propone que la mesa del SU le pueda solicitar al Rector la creación de una Mesa de Trabajo, que incluya, al menos, a la VAEC, la FECh, el SU, y la Dirección Jurídica, sin perjuicio de considerarse otros actores relevantes para el espacio, que tenga por objetivo la evaluación y modificación de este reglamento, en la búsqueda de actualizar y solucionar una situación que está siendo problemática para muchos estudiantes de nuestra universidad.

#### IV.- Propuesta de acuerdo:

Proponer al Sr. Rector la constitución de una Mesa de Trabajo multipartita para la revisión, evaluación y eventual propuesta de modificación del Reglamento de Jurisdicción de Estudiantes de la Universidad de Chile

- 1) Que la propuesta sea presentada a la plenaria del SU y se vote su despacho inmediato, previa discusión por parte de los/las senadores/as.
- 2) Se propone el siguiente texto de acuerdo:





**Acuerdo N° 1:** "El Senado se pronuncia favorablemente respecto de la propuesta presentada por el senado universitario Diego Alonso y otros/as 5 integrantes y en concordancia con ello se acuerda proponer al Sr. Rector la constitución de una Mesa de Trabajo multipartita para la revisión, evaluación y eventual propuesta de modificación del Reglamento de Jurisdicción de Estudiantes de la Universidad de Chile, contenido en el Decreto Universitario exento N° 008307, de 14 de diciembre de 1993, la cual podrá estar compuesta por representantes de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, por la Dirección Jurídica, la Federación de Estudiantes, por éste órgano normativo superior y por otros representantes de órganos, organismos u otros grupos que considere adecuado para dicha mesa"